

Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga

Edición 1.0

Junta de Andalucía

Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio Consorcio de Transporte Metropolitano. Área de Málaga Alameda Principal 11, 2ª planta-29001 (Málaga) Tfno: +34 951 92 02 67 Fax: +34 951 92 02 66

info@ctmam.es

PRÓLOGO

El año 2020 al que se refiere esta memoria, ha venido marcado por la gran incertidumbre asociada a la crisis provocada por la COVID-19, que afectó tanto a la vida de todas las personas como a la gestión de los servicios de transportes en general, y en particular a los desplazamientos en nuestra área metropolitana.

El Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga, como entidad de Derecho Público de carácter asociativo, se ha visto condicionado por dicha crisis, alterando los procedimientos y objetivos inicialmente previstos, pero manteniendo durante el año 2020 sus funciones de coordinación y ordenación del sistema de transporte en su ámbito territorial, desarrollando y reforzando los recursos existentes a fin de optimizar la oferta de transporte público, con protocolos higiénicos y de prevención desde el comienzo de la pandemia.

Hasta el 1 de enero de 2020, todos los procedimientos y régimen de control económico y administrativo del Consorcio, se venían desarrollando de acuerdo con la normativa aplicable a las entidades locales, y una vez determinada la adscripción legal a la Junta de Andalucía, quedamos sometidos al régimen orgánico, funcional y financiero del ordenamiento autonómico andaluz, por lo que en este ejercicio junto a la necesaria adaptación de los procedimientos de contratación, patrimonio, cuentas anuales, convenios y demás actos jurídicos, hemos tenido en todo momento el constante apoyo material, firme y decidido de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio y su Dirección General de Movilidad.

A pesar de las incertidumbres y la drástica reducción de la demanda por las limitaciones de movilidad impuestas a partir del 14 de marzo con la declaración del Estado de Alarma por parte del Gobierno central, el Consorcio de Transporte de Málaga cerró el año 2020 con 6.661.273 viajeros, lo que supone un descenso del 52,1 por ciento, acorde a la media andaluza y también un freno a la anterior tendencia alcista de la demanda previa a la crisis provocada por la pandemia del coronavirus.

Tradicionalmente los comportamiento de la demanda de viajes metropolitanos en el Área de Málaga, respondían al carácter estacional con puntas en los meses de verano. En 2020, sin embargo, han sido las restricciones a la movilidad como consecuencia de la pandemia, las que han determinado la evolución del número de viajeros. Así, las cifras más bajas de viajeros se registraron en las semanas de confinamiento domiciliario, donde sólo podían desplazarse las personas que trabajaban en servicios esenciales,tal y como puede verse en las páginas que siguen, donde se muestra la demanda mensual de viajes del CTMAM realizados durante el año 2020, siendo destacable la caída de la demanda en un 94,6 por ciento en abril y un 86,6 por ciento en el mes de mayo respecto al año previo.

El levantamiento de las limitaciones de movimientos en el mes de junio posibilitó la puesta en funcionamiento de los servicios especiales a la playa, pero la actividad siguió limitada incluyendo la suspensión de los servicios nocturnos. A partir del 28 de septiembre, coincidiendo con la apertura del período de docencia en la Universidad de Málaga, comenzaron a prestar servicio las rutas universitarias del Consorcio desde Mijas, Benalmádena, Torremolinos, Alhaurín de la Torre y Rincón

Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga

de la Victoria hacia la Universidad, si bien las cifras de usuarios volvieron a caer tras la nueva declaración del estado de alarma en todo el territorio nacional que el Gobierno Central aprobó el 25 de octubre de 2020 con el detenimiento de la actividad académica y productiva, confirmando el descenso histórico en el número de pasajeros que han utilizado el transporte público.

Pese a las restricciones y las limitaciones de movilidad decretadas en cada momento, se ofrecieron por parte de los concesionarios de transporte una oferta por encima de la demanda, con determinados acuerdos de refuerzos de servicios en hora punta, acomodando su actividad a las excepcionales circunstancias derivadas de la pandemia.

Igualmente, la actividad y el trabajo diario del Consorcio se acomodó a esas circunstancias derivadas de la pandemia, realizando en ese sentido un esfuerzo especial de adaptación de procesos y metodología tales como la atención al público previa cita, el uso de herramientas como la implementación de mejoras en nuestra aplicación móvil oficial para facilitar su uso a fin de minimizar la utilización del dinero en metálico, las sesiones virtuales del Consejo de Administración o la instauración del teletrabajo conforme a lo acordado en la Mesa General de Negociación Común del personal de la Administración de la Junta de Andalucía.

Dicho esfuerzo realizado conjuntamente por las Administraciones, operadores y todas las personas que trabajan por el transporte público, han hecho posible mitigar el impacto negativo de la pandemia y sus consecuencias. Ciertamente, la crisis tiene una gravedad y duración que apunta a un panorama complicado también en 2021, y es en ese contexto en el que el Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga seguirá trabajando para proporcionar las respuestas más eficientes a las necesidades de los ciudadanos en sus desplazamientos. Esa es nuestra razón de ser, que no es otra que contribuir al uso, fomento y disfrute del Transporte Público con el impulso en nuestro ámbito de una movilidad cada vez más sostenible.

Francisco Javier Berlanga Fernández

Director Gerente

Índice

1	MARCO INSTITUCIONAL	1
	1.1 Convenio de creación	1
	1.2 Ámbito territorial y demográfico	1
	1.3 Objetivos	
	1.4 Órganos del Consorcio	
	1.4.2 Integrantes y acuerdos de los diferentes órganos de Gobierno	
	1.4.3 Órganos de Consulta	
	1.4.4 Estructura organizativa	
	1.5 Consorcios de Transporte de Andalucía	8
2	GESTIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO	9
	2.1 El sistema tarifario	
	2.1.1 Zonas y saltos	
	2.1.2 Títulos de transporte: la Tarjeta de Transporte y el Billete Sencillo	
	2.1.1 La Interoperatividad	
	2.1.2 La Intermodalidad con el ferrocarril de Cercanías	13
	2.1.3 Los transbordos	15
	2.2 La oferta de servicios	17
	2.2.1 El sistema de contratos de gestión	17
	2.2.2 Adaptación de la oferta de servicios de contratos de gestión y nuevos servicios con motivo o	
	pandemia	
	2.2.3 Convenio con RENFE	
	2.2.5 Resumen	
	2.3 Demanda del transporte público	26
	2.3.1 La demanda de transporte público regular según su evolución temporal	
	2.3.1.1 Demanda de viajeros por año	26
	2.3.1.2 Demanda de viajeros por meses	
	2.3.1.3 Demanda de viajeros por días de la semana	
	2.3.2 Servicios Urbanos	
	2.3.3 La demanda en bicicleta pública de la ciudad de Málaga	33

Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga

	2.4 Infraestructura del transporte público	37
	2.4.1 Situación actual	37
	2.4.2 Actuaciones de mejora	37
	2.4.3 Mantenimiento correctivo y preventivo de marquesinas, postes de parada, banderolas y Sistemas de Información y Recarga	41
	2.4.4 Proyectos tecnológicos	42
	2.5 Información al público	44
	2.5.1 El teléfono de información al público	44
	2.5.2 Punto de información de la Estación "Muelle Heredia"	45
	2.5.3 Puesto de información en el aeropuerto de Málaga	45
	2.5.4 El correo electrónico	45
	2.5.5 Web	45
	2.5.6 Aplicación Móvil	46
	2.5.7 El CTMAM en las Redes Sociales	48
	2.5.8 Las campañas de información específicas	49
3	GESTIÓN ECONÓMICA	50
	3.1 Presupuesto del CTMAM	50

Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga

SIGLAS

CTMAM: Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga.

EMT: Empresa Malagueña de Transportes.

PAIF: Programa de actuación, inversión y financiación.

PMR: Personas de movilidad reducida.

SIRE: Sistema de Información y recarga.

1 MARCO INSTITUCIONAL

1.1 Convenio de creación

El Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga (CTMAM) es una entidad de derecho público de carácter asociativo. Se constituyó el 7 de mayo de 2003 mediante un Convenio firmado por la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía, la Diputación Provincial de Málaga y los Ayuntamientos de los municipios de la aglomeración urbana de Málaga: Málaga, Benalmádena, Mijas, Rincón de la Victoria, Alhaurín de la Torre, Alhaurín el Grande, Cártama, Pizarra, Almogía, Colmenar, Casabermeja y Totalán.

1.2 Ámbito territorial y demográfico

El ámbito territorial del Consorcio lo conforman los términos municipales de las localidades que acordaron la creación del mismo y Torremolinos, que se incorporó en 2017, cuya integración se ratificó en el Consejo de Administración celebrado el 15 de septiembre del citado año. El Consorcio, previa incorporación funcional de otros municipios al mismo, desarrolla actuaciones de fomento y mejora de los servicios de transporte público regular de viajeros por carretera de uso general en entornos no metropolitanos, como sucede en el municipio de Álora.

Tabla I. Población residente en el ámbito espacial del CTMAM. (Instituto de estadística y cartografía de Andalucía – 2019)

Municipio	Población
Alhaurín de la Torre	41.170
Alhaurín el Grande	25.358
Almogía	3.792
Álora	13.112
Benalmádena	69.144
Cártama	26.738
Casabermeja	3.629
Colmenar	3.409
Málaga	578.460
Mijas	85.397
Pizarra	9.444
Rincón de la Victoria	48.768
Totalán	737
Torremolinos	69.166
Total	978.324

1.3 Objetivos

La misión principal del CTMAM consiste en mejorar el sistema de transporte público en su conjunto en el ámbito metropolitano de Málaga, al objeto de elevar la participación de los modos de transporte público en la movilidad general e incidir así positivamente en los estándares de calidad de vida de la ciudadanía y la sostenibilidad del medio ambiente. Para lograrlo se establecen los siguientes objetivos específicos:

- I. Establecer un sistema tarifario sencillo con tarifas que dependan de los saltos realizados entre las zonas en que se divide el Área de Málaga, y que supone un descenso de la presión tarifaria para el usuario respecto al sistema anterior de tarifa kilométrica.
- 2. Configurar un transporte público metropolitano percibido como una red integrada, unitaria y de calidad.
- 3. Ofrecer una información sobre la red de transporte completa y accesible, en múltiples soportes y segmentando según las necesidades del público usuario.

1.4 Órganos del Consorcio

1.4.1 Órganos de Gobierno

Presidencia: Corresponde ejercer la Presidencia del Consorcio, a quien ostente la titularidad de la Consejería de la Junta de Andalucía competente en materia de movilidad y transportes. Será suplida por el personal integrante de la Junta de Andalucía en el Consejo de Administración que la Presidencia determine.

Vicepresidencia: Corresponde ejercer la Vicepresidencia, a quien ostente la titularidad de la Alcaldía de Málaga, que podrá designar como suplente a un concejal o concejala de la Corporación con carácter permanente.

Sustituirá al Presidente o Presidenta, o a su suplente, por su orden, en la totalidad de sus funciones en los casos de ausencia, enfermedad o situación que le imposibilite a éste para el ejercicio de las mismas. Asimismo, la Vicepresidencia asumirá las atribuciones que la Presidencia, con carácter temporal o permanente, le delegue expresamente.

Consejo de Administración: Es el órgano colegiado superior que gobierna y dirige el Consorcio y establece las directrices de actuación del mismo, de conformidad con la voluntad común de las entidades consorciadas.

El Consejo de Administración estará compuesto por dos representantes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, incluida la Presidencia; dos representantes del Ayuntamiento de Málaga, incluida la Vicepresidencia; la persona titular de la Alcaldía de cada uno de los demás Municipios, o representante designado por el Alcalde o Alcaldesa, debiendo ser concejal o concejala del Municipio; la Presidencia de la Diputación Provincial de Málaga o un Diputado o Diputada designado por dicha Presidencia.

Comité Ejecutivo: Órgano previsto en los Estatutos del CTMAM, creado el 18 de diciembre de 2003 por Acuerdo del Consejo de Administración, con objeto de dotar de mayor agilidad a la gestión de la entidad. Sus atribuciones y facultades son delegadas por el Consejo de Administración y su composición, organización y funciones son similares a la de éste.

El Comité Ejecutivo está compuesto por dos representantes de la Junta de Andalucía, dos del Ayuntamiento de Málaga, uno por cada Ayuntamiento perteneciente al Consorcio y uno por la Diputación de Málaga.

Director-Gerente: Dirige la gestión y administración del Consorcio sobre la base de las directrices establecidas por el Consejo de Administración y por su Presidente en ejecución de aquellas.

1.4.2 Integrantes y acuerdos de los diferentes órganos de Gobierno

Tabla 2. Integrantes del Consejo de Administración del CTMAM en 2020. (Fuente: CTMAM)

Entidades consorciadas	Titular/es	Suplente/es	
Tunto do Andolucio	Marifrán Carazo Villalonga	Mario Muñoz-Atanet Sánchez	
Junta de Andalucía	Mario Muñoz-Atanet Sánchez	Carmen Casero Navarro	
Avuntamiento de Málago	Francisco de la Torre Prados	José del Río Escobar	
Ayuntamiento de Málaga	José del Río Escobar	Miguel Ruiz Montañez	
Ayuntamiento de Mijas	Nicolás Jesús Cruz Peña	Hipólito Zapico Baragaño	
Ayuntamiento de Benalmádena	Victoriano Navas Pérez	Francisco Javier Marín Alcaraz	
Ayuntamiento de Rincón de la Victoria	Antonio Fernández Escobedo		
Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre	Pablo Francisco Montesinos Cabello	Abel Perea Sierra	
Ayuntamiento de Alhaurín el Grande	Jesús Rueda Solano		
Ayuntamiento de Cártama	Jorge Gallardo Gandulla	Juan Francisco Lumbreras Pomar	
Ayuntamiento de Pizarra	Félix Francisco Lozano Narváez	Antonio Marín Cordero	
Ayuntamiento de Almogía	Cristóbal Torreblanca Sánchez	Antonia Rocío García García	
Ayuntamiento de Colmenar	José Martín García	Antonio Contreras Olmedo	
Ayuntamiento de Casabermeja	Juan Antonio Luque Vallejo	José María García Fernández	
Ayuntamiento de Totalán	Miguel Ángel Escaño López	Daniel Hernández Villanueva	
Ayuntamiento de Torremolinos	José Ortiz García	Antonio Ruiz Jaime	
Diputación Provincial de Málaga	Margarita del Cid Muñoz	Francisco Javier Oblaré Torres	

Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga

Acuerdos del Consejo de Administración aprobados en sesión extraordinaria celebrada el 24 de febrero de 2020:

- Aprobación de Revisión de las Tarifas de los Servicios Metropolitanos de 2020.
- Aprobación de la extinción del Contrato de Alta Dirección de la Directora Gerente.
- Aprobación de la Contratación del Director/a Gerente.

Acuerdos del Consejo de Administración aprobados en sesión ordinaria celebrada el 30 de junio de 2020:

- Aprobación de la Cuenta General del Ejercicio 2019.
- Aprobación de la Designación y Estructura Organizativa de los Órganos previstos en el Artículo 20 de los Estatutos del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga.

Acuerdos del Consejo de Administración aprobados en sesión extraordinaria celebrada el 9 de septiembre de 2020:

 Aprobación de la Contratación para el Puesto de Director Gerente del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga.

Acuerdos del Consejo de Administración aprobados en sesión ordinaria celebrada el 23 de diciembre de 2020:

- Aprobación del Acuerdo de Distribución de Competencias entre la Presidencia y la Persona
 Titular de la Dirección Gerencia.
- Aprobación del Convenio de Asistencia Jurídica a Suscribir entre el Consorcio y la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior.
- Aprobación del Proyecto del Presupuesto para el Ejercicio 2021.

Tabla 3. Integrantes del Comité Ejecutivo del CTMAM 2020. (Fuente:CTMAM)

Entidades consorciadas	Titular/es	Suplente/es
Junto do Andolucío	Mario Muñoz-Atanet Sánchez	Carmen Casero Navarro
Junta de Andalucía	Carmen Casero Navarro	
Ayuntamiento de Málaga	Francisco de la Torre Prados	José del Río Escobar
Ayuntamiento de Maiaga	José del Río Escobar	Miguel Ruiz Montañez
Ayuntamiento de Mijas	Nicolás Jesús Cruz Peña	Hipólito Zapico Baragaño
Ayuntamiento de Benalmádena	Victoriano Navas Pérez	Francisco Javier Marín Alcaraz
Ayuntamiento de Rincón de la Victoria	Antonio Fernández Escobedo	
Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre	Pablo Francisco Montesinos Cabello	Abel Perea Sierra
Ayuntamiento de Alhaurín el Grande	Jesús Rueda Solano	
Ayuntamiento de Cártama	Jorge Gallardo Gandulla	Juan Francisco Lumbreras Pomar
Ayuntamiento de Pizarra	Félix Francisco Lozano Narváez	Antonio Marín Cordero
Ayuntamiento de Almogía	Cristóbal Torreblanca Sánchez	Antonia Rocío García García
Ayuntamiento de Colmenar	José Martín García	Antonio Contreras Olmedo
Ayuntamiento de Casabermeja	Juan Antonio Luque Vallejo	José María García Fernández
Ayuntamiento de Totalán	Miguel Ángel Escaño López	Daniel Hernández Villanueva
Ayuntamiento de Torremolinos	José Ortiz García	Antonio Ruiz Jaime
Diputación Provincial de Málaga	Margarita del Cid Muñoz	Francisco Javier Oblaré Torres

Acuerdos del Comité Ejecutivo en la sesión extraordinaria celebrada el 15 de junio de 2020:

- Informe de la Cuenta General 2019.
- Informe de la Liquidación del Presupuesto 2019.

1.4.3 Órganos de Consulta

El artículo 28.2 de la Ley 2/2003, de 12 de mayo, de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros en Andalucía dispone que los Estatutos deberán asegurar la participación de los agentes sociales y económicos más representativos, asociaciones de consumidores y usuarios, entidades vecinales y entidades representativas de las personas de movilidad reducida, a través de un órgano consultivo para la colaboración y consulta en el funcionamiento del sistema metropolitano de transportes; asimismo el artículo 28.3 establece que en los Consorcios de Transporte Metropolitano existirán comisiones técnicas como órganos de colaboración y consulta en cuestiones de carácter técnico y económico con la presencia de las empresas operadoras y las organizaciones sindicales más representativas.

En este sentido el artículo 18 de los Estatutos del CTMAM establece que, para la colaboración y consulta en cuestiones de carácter técnico y económico, se constituirán en el seno de la Gerencia las siguientes Comisiones:

- Comisión Técnica.
- Comisión de Participación Social.

Estas Comisiones actuarán como órganos consultivos correspondiéndoles las siguientes atribuciones:

- *a*) Informar los planes de transporte/planes de movilidad sostenible e infraestructuras que se sometan a la consideración del Consorcio.
- b) Informar las propuestas de marco tarifario geográfico y de establecimiento y revisión de tarifas.
- c) Informar los convenios y contratos-programa que vayan a suscribirse.
- d) Informar los planes anuales de actuación, presupuestos y rendición de cuentas del Consorcio.
- e) Informar previamente de las medidas que la Gerencia vaya a someter como propuestas de la Gerencia al Consejo de Administración en relación con la aplicación de los planes de transportes/planes de movilidad sostenible y la efectividad de las decisiones del Consorcio.
- f) Emitir su informe sobre cualesquiera otras materias que le someta la Gerencia.

En la sesión del Comité Ejecutivo celebrada el 18 de marzo de 2013 se aprobó la modificación del Reglamento de funcionamiento de la Comisión Técnica y la incorporación de nuevos miembros a la Comisión de Participación Social.

Comisión Técnica. Estará integrada por los miembros que se enumeran a continuación:

- a) Dos representantes de los sindicatos de mayor implantación en el sector.
- b) Dos representantes de las asociaciones empresariales más representativas del sector en el ámbito metropolitano.

- c) El Director Técnico del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga.
- d) El Director o Directora Gerente del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga, o persona en quien delegue que actuará de Presidente de la Comisión.
- e) El Secretario General del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga, o persona en quien delegue que actuará de Secretario de la Comisión.

Comisión de Participación Social. Estará integrada por los miembros que se enumeran a continuación:

- a) Dos representantes de Asociaciones de Consumidores y Usuarios.
- b) Un representante de las Asociaciones Vecinales.
- c) Un representante de los amos y amas de casa.
- d) Un representante de las entidades representativas de las personas de movilidad reducida.
- e) Un representante de asociaciones o colectivos en la defensa del medio ambiente.
- f) Un representante de asociaciones o colectivos de peatones.
- g) Un representante de asociaciones o colectivos de ciclistas.
- h) El Director Técnico del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga.
- i) El Director Gerente del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga, o persona en quien delegue, que actuará de Presidente de la Comisión.
- j) El Secretario General del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga, o persona en quien delegue, que actuará de Secretario de la Comisión.

1.4.4 Estructura organizativa

El CTMAM dispone de una estructura organizativa de recursos humanos encargada de la gestión ordinaria de la entidad, dirigida por el Director Gerente. Además, dispone de una dirección de área. En cuanto a las funciones de Intervención y Tesorería, el CTMAM, como entidad de Derecho Público de carácter asociativo adscrito a la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se ejercen por la Intervención General de la Junta de Andalucía. El organigrama sería el siguiente:

- Director-Gerente: Francisco Javier Berlanga Fernández.
- Director Técnico: Francisco Javier Perea Sardón.
- Secretaria General : Raquel del Paso Reguera.

Técnicos/as: Secretario de Gerencia, Responsable de Sistemas, Responsable de Atención al Usuario, Ingeniero Técnico de Obras Públicas, Técnica Jurídica, Técnica Económica, Arquitecta Técnica, Ingeniero Informático, dos Auxiliares Administrativos y un Oficial.

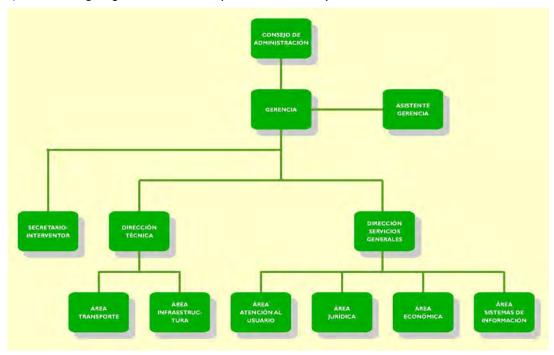


Gráfico I. Organigrama funcional. (Fuente: CTMAM)

1.5 Consorcios de Transporte de Andalucía

La Consejería competente en materia de movilidad y transportes de la Junta de Andalucía ha impulsado la creación de Consorcios de Transportes en nuestra Comunidad Autónoma. Actualmente están operativos nueve consorcios, ocho en cada una de las capitales de provincia de Andalucía y el correspondiente al Campo de Gibraltar, que realizan en determinados aspectos un trabajo en red y proyectos comunes para obtener economías de escala.

2 GESTIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO

En el presente capítulo se analiza la gestión del transporte público que realiza el CTMAM, habiéndola dividido en los siguientes apartados:

- El sistema tarifario.
- La oferta de servicios.
- La demanda de transporte público.
- Infraestructuras de transporte público.
- Información al público.

2.1 El sistema tarifario

Un sistema tarifario es un modelo que estructura la tarifa de un servicio de transporte público en función de una serie de criterios económicos y territoriales. A continuación se describe el sistema tarifario del CTMAM.

2.1.1 Zonas y saltos

El CTMAM implantó en 2005 un nuevo modelo para los servicios de transporte público regular de viajeros permanente por carretera de uso general de ámbito metropolitano, denominado sistema tarifario zonal. El sistema del CTMAM se basa en la división del ámbito metropolitano de Málaga en coronas geográficas, denominadas zonas. La tarifa que abona un usuario depende del número de zonas por las que discurra el trayecto recorrido.

Se denomina salto, al tránsito que se produce al pasar de una zona a otra en una línea de transporte adscrita al CTMAM. De este modo, nos encontramos con viajes de:

- Cero saltos: El origen y el destino del trayecto se encuentran en la misma zona.
- Un salto: Cuando el trayecto discurre por dos zonas.
- Dos saltos: Cuando el trayecto discurre por tres zonas.
- Tres saltos: Cuando el trayecto discurre por cuatro zonas.

El Ayuntamiento de Álora y el CTMAM firmaron un convenio el 14 de septiembre de 2007, por el que se incorporaba este municipio al ámbito de actuación del Consorcio. Con esta ampliación el CTMAM pasa a una estructura tarifaria de cuatro zonas.



Durante el año 2020, los viajes de un salto representan la mayoría con un 48,61% de los realizados, seguidos muy de cerca por los viajes de cero saltos, suponiendo éstos el 46,15%, el resto de viajes, se reparte entre los de dos y tres saltos, que abarcan el 4,85% y 0,39% respectivamente.

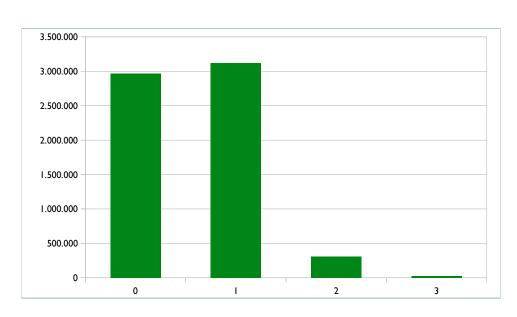


Gráfico 3. Número de viajes por saltos durante el año 2020 (Fuente CTMAM)

2.1.2 Títulos de transporte: la Tarjeta de Transporte y el Billete Sencillo

El título de transporte permite a un usuario utilizar un servicio de transporte público. El CTMAM, tras la implantación del sistema tarifario zonal, implantó dos títulos de transporte para sus líneas adscritas: la Tarjeta de Transporte y el Billete Sencillo.

La Tarjeta de Transporte es una tarjeta monedero con chip sin contacto. Puede adquirirse en cualquier punto de la red de venta, con un coste en concepto de fianza de 1,80 €, y con una recarga mínima de 5 € y máxima de 500 €. Esta tarjeta se configura para realizar un determinado número de saltos en un mismo viaje (cero, uno, dos o tres saltos), siendo recomendable configurarla para el que se efectúe con mayor frecuencia. Cada vez que se utiliza se descuenta el coste del viaje para el que esté configurada.

El CTMAM trabaja para lograr que cada vez más personas dispongan de la Tarjeta de Transporte, ya sean usuarios ocasionales o habituales del transporte público. Para ello dispone de una extensa red de ventas en todo el Área de Málaga. Con fecha 31 de diciembre de 2020 se habían distribuido en el ámbito de actuación del CTMAM 425.618 tarjetas de transporte y el uso de la tarjeta ascendió al 63,31% en el conjunto del año. Este dato cabe considerarlo anómalo en la serie histórica (entre 2015 y 2019 fue en promedio del 45,96%), y cabe achacarlo a los efectos de la pandemia, que provocaron que se utilizara menos el dinero en metálico.

El CTMAM pone también a disposición de los usuarios el Billete Sencillo como título de transporte. Este billete es válido para realizar cualquier viaje dentro del ámbito del CTMAM, sirve para un único trayecto y se adquiere en las taquillas de los operadores de transporte o a bordo del vehículo.

Las tarifas vigentes en 2020, aprobadas según acuerdo del Consejo de Administración del CTMAM celebrado el 20 de diciembre de 2017, estuvieron vigentes hasta el 28 de febrero de 2020, y fueron las siguientes:

Tabla 3. Tarifas del CTMAM vigentes en enero	v fehrero de 2020¹ (Euente: CTMAM)
TUDIU 3. TAITIAS UELO TIVIAIVI VIUETILES ETLETETO	y lebielo de 2020 (Fuelile, CTMANI)

Número de saltos	Billete sencillo	Tarjeta de Transporte	Transbordo
Cero saltos	1,55 €	0,97 €	
Un salto	1,70 €	1,10 €	0.65.6
Dos saltos	2,35 €	1,48 €	0,65 €
Tres saltos	3,50 €	2,46 €	

Las tarifas vigentes desde el 1 de marzo de 2020, aprobadas según acuerdo del Consejo de Administración del CTMAM celebrado el 24 de febrero de 2020, fueron las siguientes:

¹ No se incluyen las tarifas especiales, de aplicación en rutas de transporte nocturnas o especiales (en eventos singulares). Estas tarifas estuvieron vigentes en 2020 del 1 de enero al 28 de febrero.

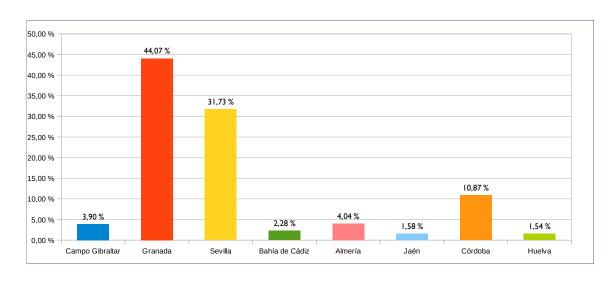
Tabla 4. Tarifas del CTMAM vigentes en 2020² a partir del 1 de marzo (Fuente: CTMAM)

Número de saltos	Billete sencillo	Tarjeta de Transporte	Transbordo
Cero saltos	1,55 €	0,99 €	
Un salto	1,70 €	1,13 €	0,65 €
Dos saltos	2,40 €	1,52 €	0,05 €
Tres saltos	3,60 €	2,50 €	

2.1.1 La Interoperatividad

Consiste en la utilización de los títulos bonificados de cada Consorcio en un servicio de transporte público gestionado por cualquier otro Consorcio de Transporte de Andalucía. El proyecto de interoperatividad se aplica en todos los modos de transporte integrados tarifariamente en los Consorcios de Almería, Bahía de Cádiz, Campo de Gibraltar, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla.

Gráfico 4. Interoperatividad de la Tarjeta de Transporte del CTMAM en el ámbito de otros Consorcios de Transporte de Andalucía (Fuente:CTMAM 2020)



² No se incluyen las tarifas especiales, de aplicación en rutas de transporte nocturnas o especiales (en eventos singulares). Estas tarifas estuvieron vigentes en 2020 desde el 1 de marzo.

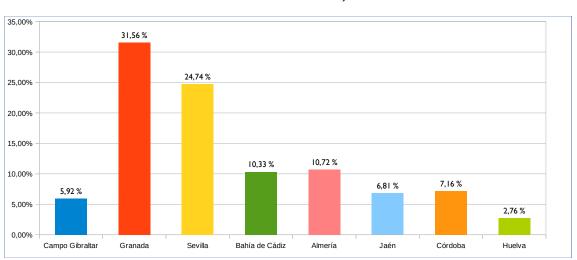


Gráfico 5. Interoperatividad de la Tarjeta de Transporte de otros Consorcios de Transporte Metropolitano de Andalucía en el ámbito de actuación del CTMAM (Fuente CTMAM 2020)

En lo relativo al uso de la tarjeta de Málaga en otras áreas, el mayor uso se produce en el área metropolitana de Granada (44,07% del total de los viajes), seguido de Sevilla (31,77%). En lo relativo al uso de las tarjetas de transporte de usuarios de otras áreas metropolitanas en el área de Málaga, vuelven a ser las áreas de Granada y Sevilla las de mayor representación, atendiendo al 31,56% y 24,74% de viajes provenientes de Granada y Sevilla respectivamente.

2.1.2 La Intermodalidad con el ferrocarril de Cercanías

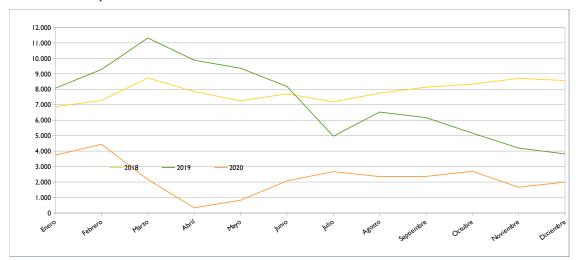
La intermodalidad es la posibilidad de realizar un desplazamiento empleando distintos y sucesivos modos de transporte. Persiguiendo este fin, los Consorcios de Transporte Metropolitano de Andalucía suscribieron un protocolo general con RENFE Operadora y varios convenios de colaboración, con objeto de ampliar la oferta de servicio a los usuarios del transporte público por tren y/o carretera.

Este protocolo de colaboración permite que la Tarjeta de Transporte del CTMAM pueda ser utilizada como medio de pago en las máquinas canceladoras de autoventa situadas en todas las Estaciones Ferroviarias de Cercanías.

En esta primera fase los títulos que se pueden adquirir utilizando la Tarjeta de Transporte son el billete sencillo y el de ida y vuelta.

A continuación se muestra la evolución desde 2018 a 2020 de viajeros en trenes de cercanías del Área de Málaga que han empleado la Tarjeta de Transporte como medio de pago en este tipo de transporte.

Gráfico 6. Evolución mensual de viajeros en trenes de cercanías que han empleado la Tarjeta de Transporte como medio de pago en el Área de Málaga desde 2018 a 2020. (Fuente: CTMAM)



Desde el 16 de marzo se ha producido una fuerte caída en el uso de la Tarjeta de Transporte del CTMAM como medio de pago por parte de los usuarios de trenes de cercanías, como consecuencia de los efectos del confinamiento domiciliario que se decretó y las restricciones de movilidad que han seguido vigentes durante buena parte del resto del año. Todo ello ha provocado que la demanda media anual descienda un 68,57% respecto al ejercicio anterior.

Tabla 5. Viajeros en trenes de cercanías que han empleado la Tarjeta de Transporte del CTMAM como medio de pago en 2020 en el Área de Málaga. (Fuente: CTMAM)

Meses	Viajeros
Enero	3.739
Febrero	4.442
Marzo	2.165
Abril	333
Мауо	822
Junio	2.075
Julio	2.670
Agosto	2.351
Septiembre	2.364
Octubre	2.695
Noviembre	1.661
Diciembre	2.001
Total	27.318

Como era de esperar, los mayores valores absolutos del número de viajeros se han producido durante los meses de enero y febrero, antes del inicio de la pandemia. Aunque se produjo un aumento paulatino de viajeros desde marzo a julio, las sucesivas restricciones a la movilidad y a la actividad económica han provocado que la demanda de viajeros no se haya recuperado plenamente a lo largo del año.

2.1.3 Los transbordos

Se produce un transbordo cuando se realiza un viaje que requiere utilizar dos rutas distintas. Una vez que se ha cancelado con la Tarjeta de Transporte un trayecto en un servicio metropolitano o urbano, existe la posibilidad de realizar un transbordo para realizar otro trayecto a un precio reducido en otra línea metropolitana del Consorcio, o en una línea urbana (sólo si el viaje anterior fue metropolitano).

El transbordo se está implantando crecientemente en el Área de Málaga, lo que parece reflejar que se está extendiendo la intermodalidad que implica, utilizando la red de transporte público como tal, y no como rutas aisladas en lugar de coordinadas entre sí. En el gráfico adjunto se muestra la evolución de los transbordos en los últimos cuatro años en el Área de Málaga, donde de nuevo se advierte el efecto de la pandemia en la fuerta caída del número de transbordos:

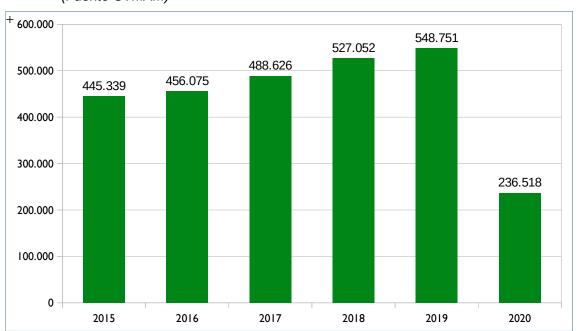


Gráfico 7. Comparativa de los transbordos realizados de 2015 a 2020 en el Área de Málaga (Fuente CTMAM)

Con respecto a la modalidad de los transbordos, a continuación se muestra de forma porcentual la distribución de los mismos en 2020, siendo los realizados entre líneas interurbanas y urbanas los que alcanzan un mayor valor (58,54% sobre el total).

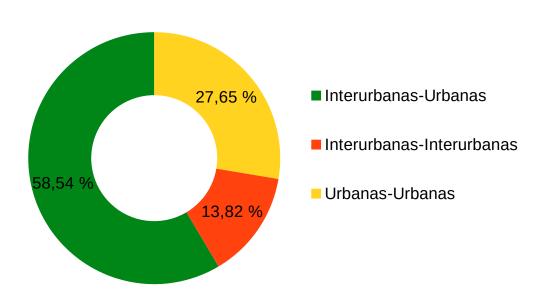


Gráfico 8. Distribución porcentual de los transbordos durante el año 2020 en el Área de Málaga (Fuente: CTMAM)

2.2 La oferta de servicios

2.2.1 El sistema de contratos de gestión

La titularidad de la competencia de transporte público regular permanente de viajeros por carretera de uso general en la Comunidad Autónoma de Andalucía corresponde a la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía.

Tras la creación del CTMAM, se le atribuyó mediante Orden 22 de diciembre de 2004 las competencias de transporte que se mencionan en el primer capítulo de esta memoria.

La explotación de estos servicios de transporte corresponde a empresas privadas mediante contratos de gestión de servicio público. A 31 de diciembre de 2020, los servicios de contratos de gestión que coordina y gestiona el CTMAM son los que se desglosan en la siguiente tabla:

Tabla 6. Servicios de contratos de gestión integrados en el CTMAM (Fuente: CTMAM)

LÍNEA	SERVICIO	OPERADOR	CONTRATOS DE GESTIÓN
M-110	Málaga-Benalmádena Costa	Avanza Movilidad Urbana, S.L.U.	VJA-092
L-9	Málaga-Churriana	Avanza Movilidad Urbana, S.L.U.	VJA-092
M-112	Málaga-Mijas	Avanza Movilidad Urbana, S.L.U.	VJA-092
M-113	Málaga-Fuengirola (directo)	Avanza Movilidad Urbana, S.L.U.	VJA-092
M-114	Mijas-Teatinos	Avanza Movilidad Urbana, S.L.U.	VJA-092
M-116	Benalmádena-Teatinos	Avanza Movilidad Urbana, S.L.U.	VJA-092
M-120	Torremolinos-Fuengirola	Avanza Movilidad Urbana, S.L.U.	VJA-092
M-121	Torremolinos-Benalmádena-Mijas	Avanza Movilidad Urbana, S.L.U.	VJA-092
M-122	Fuengirola-Mijas	Avanza Movilidad Urbana, S.L.U.	VJA-092
M-123	Churriana-Benalmádena Costa	Avanza Movilidad Urbana, S.L.U.	VJA-092
M-124	Carola-Torremolinos	Avanza Movilidad Urbana, S.L.U.	VJA-092
M-125	Torremolinos-Patronato	Avanza Movilidad Urbana, S.L.U.	VJA-092
M-126	Benalmádena-Torremolinos	Avanza Movilidad Urbana, S.L.U.	VJA-092

LÍNEA	SERVICIO	OPERADOR	CONTRATOS DE GESTIÓN
M-127	Las Lagunas-Estación de Autobuses	Avanza Movilidad Urbana, S.L.U.	VJA-092
M-131	Málaga-Cártama	Avanza Movilidad Urbana, S.L.U.	VJA-092
M-132	Málaga-Alhaurín el Grande	Avanza Movilidad Urbana, S.L.U.	VJA-092
M-133	Málaga-Alhaurín de la Torre-Pinos de Alhaurín	Avanza Movilidad Urbana, S.L.U.	VJA-092
M-135	Málaga-Santa Amalia	Autocares Vázquez Olmedo, S.L.	VJA-165
M-136	Cártama-Alhaurín de la Torre-Plaza Mayor	Autocares Vázquez Olmedo, S.L.	VJA-165
M-137	Gibralgalia-Pizarra	Autocares Sierra de las Nieves, S.L.	VJA-146
M-140	Cártama-Alhaurín de la Torre- Torremolinos (verano)	Autocares Vázquez Olmedo, S.L.	VJA-165
M-144	Gibralgalia-El Sexmo	Autocares Sierra de las Nieves, S.L.	VJA-146
M-151	Málaga-Casabermeja-Arroyo Coche	Automóviles Mérida S.L.	VJA-159
M-160	Málaga-Rincón de la Victoria-Cotomar	Avanza Movilidad Urbana, S.L.U.	VJA-092
M-161	Málaga-Centro Comercial Rincón- Totalán	Nex Continental Holdings, S.L.U.	VJA-167
M-162	Málaga-Olías	Nex Continental Holdings, S.L.U.	VJA-167
M-163	Málaga-Rincón de la Victoria-Los Rubios	Avanza Movilidad Urbana, S.L.U.	VJA-092
M-166	Los Rubios-Rincón de la Victoria- Hospital-Universidad	Avanza Movilidad Urbana, S.L.U.	VJA-092
M-220	Fuengirola-Marbella	Avanza Movilidad Urbana, S.L.U.	VJA-092
M-221	Fuengirola-Coín	Avanza Movilidad Urbana, S.L.U.	VJA-092
M-230	Málaga-Coín (por Alhaurín de la Torre y Alhaurín el Grande)	Avanza Movilidad Urbana, S.L.U.	VJA-092
M-231	Málaga-Pizarra-Álora	UTE Damas, S.A. e Interurbana de autobuses, S.A.	VJA-089
M-233	Málaga-Pizazza-Álora (directo)	UTE Damas, S.A. e Interurbana de autobuses, S.A.	VJA-089
M-234	Málaga-Pizarra	UTE Damas, S.A. e Interurbana de autobuses, S.A.	VJA-089

LÍNEA	SERVICIO	OPERADOR	CONTRATOS DE GESTIÓN
M-235	Álora-Pizarra-Málaga por Cerralba y Cártama	UTE Damas, S.A. e Interurbana de autobuses, S.A.	VJA-089
M-250	Málaga-Almogía-Pastelero	Autocares Sierra de las Nieves, S.L.	VJA-146
M-251	Málaga-Colmenar	Nex Continental Holdings, S.L.U.	VJA-195
M-260	Málaga-Vélez-Málaga (por Torre de Benagalbón)	Nex Continental Holdings, S.L.U.	VJA-167
M-261	Málaga-Benagalbón-Moclinejo	Autocares Valle Niza, S.L.	VJA-144
M-262	Málaga-Benagalbón-Almáchar	Autocares Valle Niza, S.L.	VJA-145
M-320	Málaga-Marbella	Avanza Movilidad Urbana, S.L.U.	VJA-092
M-330	Málaga-Zalea-El Burgo	Autocares Sierra de las Nieves, S.L.	VJA-146
M-334	Málaga-Guaro (por los Alhaurines)	Avanza Movilidad Urbana, S.L.U.	VJA-092
M-336	Guaro-Málaga (por Alhaurín el Grande y Cártama)	Avanza Movilidad Urbana, S.L.U.	VJA-092
M-340	Álora-Bermejo-El Chorro	Autocares Rivero, S.A.	VJA-118
M-341	Álora-Vado del Álamo	Autocares Rivero, S.A.	VJA-118
M-342	Álora-Estación de Álora	Autocares Rivero, S.A.	VJA-118
M-343	Álora-Polígono Industrial	Autocares Rivero, S.A.	VJA-118
M-344	Málaga-Tolox (por Cártama y Alhaurín el Grande)	Avanza Movilidad Urbana, S.L.U.	VJA-092
M-345	Málaga-Coín (por Cártama)	Avanza Movilidad Urbana, S.L.U.	VJA-092
M-347	El Chorro/Caminito del Rey-Pantano del Chorro	Autocares Rivero, S.A.	VJA-118
M-360	Málaga-Olías-Comares	Nex Continental Holdings, S.L.U.	VJA-167
M-361	Moclinejo-La Cala del Moral	Autocares Valle Niza, S.L.	VJA-144
M-362	Málaga-Nerja (por Torre de Benagalbón)	Nex Continental Holdings, S.L.U.	VJA-167
M-363	Málaga-Torrox (por Torre de Benagalbón)	Nex Continental Holdings, S.L.U.	VJA-167
M-364	Málaga-Periana (por Torre de Benagalbón)	Nex Continental Holdings, S.L.U.	VJA-160
M-365	Málaga-Riogordo (por Torre de Benagalbón)	Nex Continental Holdings, S.L.U.	VJA-160

2.2.2 Adaptación de la oferta de servicios de contratos de gestión y nuevos servicios con motivo de la pandemia

El CTMAM ha adaptado el número de expediciones de la totalidad de los servicios incluidos en contratos de gestión durante el año 2020, como consecuencia del impacto de la pandemia en la movilidad en general, y en la demanda de viajeros en transporte público en particular, en el ámbito metropolitano de Málaga, ajustándose a los criterios de servicios mínimos establecidos en la normativa que con carácter extraordinario se ha publicado por parte de la Dirección General de Movilidad.

Por otro lado, a continuación se enumeran aquellos servicios que, a pesar de la pandemia, se han reforzado respecto a lo establecido en los títulos concesionales que afectan al ámbito metropolitano:

A) Refuerzos de servicios de contratos de gestión en 2020

- La línea M-135 Málaga-Santa Amalia se refuerza con tres expediciones completas de lunes a sábados laborables durante la parte del año en que se levantaron las restricciones a la movilidad como consecuencia de la pandemia.
- Desarrollo del Convenio de Coordinación de los servicios de transporte público Churriana-Málaga que comparten Avanza Movilidad Urbana, S.L.U. y EMT, consistente en Programas coordinados para la explotación de los transportes urbanos e interurbanos cuando existan tráficos coincidentes³. La línea L-9 Alameda Principal-Churriana cubre el recorrido de la antigua M-111 Málaga-Churriana con iguales prestaciones que una línea urbana, ya que se modificó su recorrido y se aumentó el número de expediciones. Por otra parte, la línea L-10 Alameda Principal-Guadalmar-Churriana de la EMT se adaptó a la situación generada por la pandemia.
- Las líneas M-151 Málaga-Casabermeja-Arroyo Coche y la M-250 Málaga-Almogía durante el año 2020 se reforzaron para adaptarse a las limitaciones a la capacidad que se establecieron como consecuencia de la pandemia.
- Ampliación del itinerario de la línea M-124 Carola-Torremolinos hasta la barriada de Santángelo Norte.
- Ampliación del itinerario de la línea M-136 Cártama-Alhaurín de la Torre-Plaza Mayor-Los Álamos durante todo el año. Se amplió el itinerario desde Plaza Mayor hasta la Playa de los Álamos. Esta ampliación no conllevó coste fijo para el CTMAM.
- M-140 Cártama-Alhaurín de la Torre-La Carihuela (Torremolinos). Este servicio aumenta la frecuencia de expediciones ya existentes, posibilitando el acceso en transporte público a playas, a centros comerciales y a lugares de ocio, sin tener que depender del vehículo privado, evitando así todos los problemas que conlleva (atascos, aparcamiento, etc.).

³ Ley 2/2003 de Ordenación de los Transportes urbanos y Metropolitanos, artículos 10 y 23.

 Las líneas M-137 Gibralgalia-Pizarra y M-144 Gibralgalia-El Sexmo se refuerzan para satisfacer la demanda de viajes, mejorando la oferta incluida en el contrato de gestión. Se adaptó como consecuencia de la pandemia, garantizando en el caso de la línea M-144 el acceso al Hospital Valle del Guadalhorce.

B) Servicios universitarios

- La línea M-143 Alhaurín de la Torre-Teatinos se establece para cubrir las necesidades de desplazamiento de los estudiantes universitarios desde Alhaurín de la Torre hasta el campus universitario de Teatinos. Se han mantenido dos expediciones sencillas diariamente, al objeto de adecuarse mejor a los horarios de los estudiantes. Esta línea tenía su funcionamiento limitado al calendario lectivo universitario, pero se suspendió a partir del 16 de marzo durante el curso lectivo 2019/2020 y a partir del 18 de noviembre de 2020 como consecuencia de las restricciones a la movilidad impuestas por la pandemia.
- Todas la líneas universitarias (M-114 Mijas-Teatinos, M-116 Benalmádena-Torremolinos-Teatinos, M-143 Alhaurín de la Torre-Teatinos y M-166 Los Rubios-Rincón de la Victoria -Teatinos) ampliaron su itinerario hasta la nueva parada Andalucía Tech.

C) Nuevos servicios

- Línea M-119 Calahonda-Fuengirola, que permite comunicar urbanizaciones de Mijas Costa con Las Lagunas (Mijas) y Fuengirola.
- Servicios especiales de verano: durante los meses de verano del año 2020, y teniendo en consideración que se levantaron parte de las restricciones a la movilidad provocadas por la pandemia, el CTMAM ha incrementado la oferta de servicios de transporte público con carácter temporal con la finalidad de satisfacer las necesidades de movilidad propias de la época estival. De esta manera, por un lado se han puesto en marcha servicios a la playa y centros comerciales desde municipios del interior, y por otro lado se han aumentado las expediciones en horarios nocturnos y zonas de ocio (en las líneas M-110 y M-160), para que el público más joven disponga de la posibilidad de desplazarse de una forma segura y compatible con el ocio nocturno, respetando siempre las horas en que la movilidad estaba permitida.

Tabla 7. Servicios especiales de verano4 (Fuente: CTMAM)

LÍNEA	SERVICIO	OPERADOR
M-540	Álora-Pizarra-Playamar	UTE Damas, S.A. e Interurbana de autobuses, S.A.
M-550	Casabermeja-El Palo	Automóviles Mérida, S.L.
M-551	Almogía-Plaza Mayor-Playamar	Autocares Sierra de las Nieves, S.L.
M-552	Colmenar-El Palo	Nex Continental Holdings, S.L.U.
M-560	Totalán-C.C. Rincón de la Victoria-La Cala del Moral	Nex Continental Holdings, S.L.U.
M-590	Alhaurín el Grande-Fuentirola	Avanza Movilidad Urbana, S.L.U.

- La línea M-129, que comunica el núcleo de Las Lagunas (Mijas) con la Estación de autobuses de Fuengirola, el Cementerio y el Hipódromo los domingos y festivos.
- La línea nocturna M-138 Málaga-Alhaurín de la Torre comunica Alhaurín de la Torre con el centro de Málaga todos los sábados. Dejó de prestar servicio tras el inicio de la pandemia, debido a las restricciones a la movilidad que ha supuesto.
- La línea M-152 Málaga-Los Gámez comunica la barriada de Los Gámez con Málaga capital, y es prestada desde enero de 2020 mediante vehículos taxis, adaptándose a la débil demanda de la ruta, optimizando los costes destinados a su mantenimiento y reduciendo el impacto medioambiental asociado a la ruta.
- La línea M-153 Hospital-Cártama-Maqueda comunica el Hospital Valle del Guadalhorce con Cártama Pueblo, Cártama Estación y Maqueda (Málaga). Desde el 8 de octubre de 2018, esta ruta se convirtió en un *Servicio de Transporte a la Demanda*, en el que se dejan de establecer horarios fijos de paso por parada, y en su lugar, el usuario solicita el servicio (vía teléfono o app) en tiempo real (solicitando la hora de prestación del servicio, la parada de origen y la parada de destino) de esta forma, el autobús llega a la parada solicitada, recoge al viajero y realiza el trayecto, conforme a las peticiones de los viajeros afectados, buscando el recorrido más rápido para llevarlos a su destino.

El Servicio de Transporte a la Demanda de la ruta M-153, dio servicio en 2020 a los núcleos de Cártama Pueblo, Cártama Estación, Hospital Valle del Guadalhorce, Maqueda, El Sexmo, Nueva Aljaima, Doñana y Atalaya de Cártama, desde las 6:30 hasta las 22:00 horas, de lunes a viernes laborables. Se ha mantenido íntegramente su oferta, a pesar de la pandemia, al objeto de garantizar la movilidad al Hospital Valle del Guadalhorce.

El trasporte a la demanda supone las siguientes ventajas:

⁴ Incluye tanto los servicios de contratos de gestión como nuevos servicios.

Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga

- Flexibilidad: el usuario puede solicitar el servicio a la hora que lo necesite, dentro de la franja horaria que va desde las 6:30 hasta las 22:00.
- Ahorro de tiempo: con este sistema de transporte a la demanda, se optimiza el recorrido a efectuar, por lo que no siempre será necesario recorrer todas las paradas antes de llegar al destino sin existir una solicitud efectiva de viajeros, lo que permite mejorar la velocidad comercial y disminuir los tiempos de viaje.
- Control: mediante la aplicación móvil, se tendrá información permanente y en tiempo real de la hora estimada de recogida y llegada al destino, así como de la visualización de la posición del vehículo.
- Comodidad: es posible solicitar el servicio desde cualquier teléfono, bien mediante
 llamada telefónica o desde una aplicación informática diseñada al efecto.
- Calidad: se trata de un servicio de transporte totalmente personalizado y ajustado a las necesidades del usuario, pero ofertado al precio del transporte público.
- Medioambientales: el autobús sólo se desplaza si hay viajeros que lo requieran, lo que supone que se ahorrarán emisiones a la atmósfera en los casos donde los viajeros no necesiten de este servicio.
- La línea M-136 Cártama-Alhaurín de la Torre-Los Álamos se ha integrado con las líneas urbanas M-101 y M-102, bajo la forma de un transporte a la demanda, desde el pasado 9 de junio de 2020. Ha prestado servicio de lunes a viernes laborables, en dos franjas horarias: de 9:00 a 14:00, y de 16:30 a 19:00.
- La línea nocturna M-155 Cártama-Campanillas-Málaga comunica Cártama con Málaga todos los viernes, sábados y vísperas de festivos. Suspendió el servicio al restringirse la movilidad por la pandemia desde el 16 de marzo al 9 de julio, y desde el 26 de octubre al 31 de diciembre de 2020.
- La línea M-156 Las Lagunas-Centro Comercial-Cerros del Águila comunica Las Lagunas con Fuengirola y con la urbanización Cerros del Águila.
- La línea M-157 Parque Acuático Mijas-Fuengirola-Calahonda comunica el Parque Acuático de Mijas con Fuengirola y Calahonda, habiendo estado operativa del 29 de junio al 31 de agosto, reduciendo el periodo en que ha estado operativa respecto a años anteriores por la baja demanda provocada por la pandemia.
- La línea M-158 Parque Acuático Mijas-Fuengirola, operativa también del 29 de junio al 31 de agosto.
- La línea nocturna M-168 Málaga-Rincón de la Victoria-Cotomar comunica los viernes, sábados y vísperas de festivos Rincón de la Victoria con Málaga, y ha suspendido el servicio

al restringirse la movilidad por la pandemia desde el 16 de marzo al 9 de julio, y desde el 26 de octubre al 31 de diciembre de 2020.

- La línea M-222 El Barrio-Mijas-La Alquería-Fuengirola comunica la pedanía El Barrio (Mijas) con Fuengirola.
- La línea M-223 Entrerríos-Las Lagunas-Fuengirola comunica la pedanía Entrerríos (Mijas) con Las Lagunas (Mijas) y Fuengirola.
- La línea M-224 Calahonda-Cala de Mijas-Fuengirola desde el 21 de junio al 8 de septiembre.
- Al haberse suspendido los eventos de la Feria de Cártama, Feria de Málaga y Semana Santa, no se han establecido las líneas de transporte público que garantizaban la accesibilidad a los mismos en años anteriores.

D) Levantamiento de las prohibiciones de tráfico en líneas interurbanas de transporte público

Un servicio de transporte público viene determinado por la relación de localidades o núcleos de población diferenciados entre los que se realiza el transporte. El transporte entre esos núcleos se le denomina tráfico, y la normativa de transporte establece como regla general el carácter exclusivo de un tráfico para el contrato de gestión que realiza el servicio. Sin embargo, y en aras del interés público, se determina que un tráfico determinado deje de ser exclusivo para ser compartido por dos o más titulares de contratos de gestión.

- Durante el año 2020 siguió vigente el levantamiento de prohibiciones de tráfico entre Casabermeja y Málaga. Este tráfico fue adjudicado en exclusividad al titular del contrato de gestión VJA-159, el operador Automóviles Mérida, S.L. El CTMAM acordó con el titular del citado contrato de gestión que el titular del contrato de gestión VJA-195 pueda realizar el citado tráfico en las líneas M-251 Colmenar-Málaga, M-253 Málaga-Antequera y M-254 Málaga-Rute.
- Asimismo, se mantienen los acuerdos de levantamiento de prohibiciones de tráfico establecidos por el CTMAM con los operadores afectados con respecto al tráfico entre Rincón de la Victoria, La Cala del Moral y Málaga. Este tráfico fue adjudicado en exclusividad al titular del contrato de gestión VJA-092, Avanza Movilidad Urbana, S.L.U.. El tráfico entre Los Rubios (Rincón de la Victoria) y Málaga fue adjudicado en exclusividad al titular de los contratos de gestión VJA-160 y VJA-167, Nex Continental Holdings, S.L.U. El CTMAM acordó con los titulares de ambos contratos de gestión eliminar esas exclusividades, por lo que los tráficos entre Los Rubios, Rincón de la Victoria, La Cala del Moral y Málaga son compartidos por ambos operadores. Otro tanto ocurre con el titular de los contratos de gestión VJA-144 y VJA-145, Autocares Valle Niza S.L., cuyo itinerario trascurre por los núcleos de La Cala del Moral y Rincón de la Victoria. Con esta actuación se han incrementado de forma significativa el número de expediciones diarias entre Rincón de la Victoria y Málaga.

- Durante el año 2020 siguió vigente el levantamiento de prohibiciones de tráfico entre Álora y la estación de tren de Álora, y entre Álora y Cerralba. Este tráfico fue adjudicado en exclusividad al titular del contrato de gestión VJA-118, el operador Autocares Rivero, S.A.. El CTMAM acordó con el titular del citado contrato de gestión que el titular del contrato de gestión VJA-089 pueda realizar los citados tráficos.
- Con el fin de aumentar la comunicación de las barriadas de Doñana, Nueva Aljaima y El Sexmo con el Hospital Valle del Guadalhorce, se han acordado nuevos levantamientos de prohibición de tráficos con los operadores Autocares Sierra de las Nieves, UTE VJA-092 y Autocares Vázquez Olmedo, S.L.

2.2.3 Convenio con RENFE

En 2020 siguió vigente el Protocolo de colaboración entre los Consorcios Andaluces y RENFE Operadora. El citado acuerdo permite la admisión de la Tarjeta de Transporte en las líneas ferroviarias de cercanías de Cádiz, Sevilla y Málaga. Ello se traduce en el compromiso de RENFE de permitir el uso de la Tarjeta de Transporte en la compra del Billete de ida y vuelta de RENFE Operadora y en contraprestación, los Consorcios se comprometen a abonar a RENFE Operadora el importe de la compra del Billete de viaje pagado mediante la Tarjeta de Transporte.

2.2.4 Metro de Málaga

En las dos líneas que conforman la red actual de Metro de Málaga es posible utilizar la tarjeta de transporte del CTMAM como medio de pago, merced a la aprobación el 7 de julio de 2014 del Contrato-Programa entre el CTMAM y Metro de Málaga, Sociedad Concesionaria de la Junta de Andalucía S.A., para la integración tarifaria de los sistemas de billetaje y accesos a las líneas 1 y 2 de Metro de Málaga.

Siguió vigente, en ese sentido, el Contrato-Programa entre el CTMAM y Metro de Málaga, S.A., para la recarga de títulos en las máquinas de recarga de las líneas 1 y 2 de Metro de Málaga, y el Contrato-Programa entre el CTMAM y la EMT para permitir el transbordo entre Metro de Málaga y cualquiera de las rutas de autobús urbano de Málaga en aquellos viajes abonados con la tarjeta del CTMAM.

2.2.5 Resumen

Como consecuencia de la actividad del CTMAM, en 2020 se produjo una oferta de 1.001.241 vehículos/kilómetros y 113.911.736 plazas/kilómetros. Ello supuso una disminución del -36,40% en lo relativo a la oferta del año 2019 en vehículos/ kilómetros, y del -36,53% en lo relativo a plazas/kilómetros, como consecuencia de los efectos de la pandemia.

En las tablas adjuntas se muestra la desagregación de la citada oferta según el tipo de actuación a que corresponde:

Tabla 8. Desagregación de la oferta de vehículos/kilómetros debida a la actividad del CTMAM. (Fuente: CTMAM 2020)

Concepto	Vehículos-kilómetro
Incluidos en contratos de gestión	335.419
Financiados por el CTMAM	652.671
Debidos a levantamiento de prohibiciones de tráfico	13.151
TOTAL	1.001.241

Tabla 9. Desagregación de la oferta de plazas/kilómetros debida a la actividad del CTMAM. (Fuente: CTMAM 2020)

Concepto	Plazas-kilómetro
Plazas-km incluidas en contratos de gestión	26.341.971
Plazas-km financiadas por el CTMAM	40.138.258
Plazas-km por levantamiento de prohibiciones de tráfico	47.431.507
TOTAL	113.911.736

2.3 Demanda del transporte público

A continuación se analiza la demanda de viajeros de transporte público de viajeros de uso general por carretera en el Área de Málaga en las rutas adscritas al CTMAM.

2.3.1 La demanda de transporte público regular según su evolución temporal

A continuación se analizará la demanda de viajeros de transporte público regular según su evolución anual, mensual, por día de la semana y por hora de inicio del viaje.

2.3.1.1 Demanda de viajeros por año

El número de viajes, incluyendo tanto los viajes interurbanos, como los viajes urbanos y en Metro, que se realizaron dentro del ámbito de actuación del CTMAM durante el año 2020 ascendió a 6.661.273, advirtiéndose el efecto de la pandemia que hace disminuir la demanda y rompe la tendencia creciente que se advierte desde 2015 a 2019.

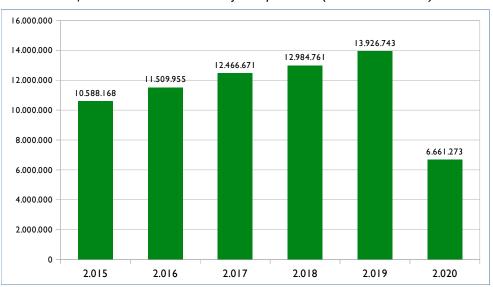


Gráfico 9. Demanda de viajeros por año. (Fuente: CTMAM)

2.3.1.2 Demanda de viajeros por meses

El comportamiento de la demanda de viajes del CTMAM tiene tradicionalmente un carácter estacional, con puntas en los meses de verano, provocado por la afluencia de turistas al Área de Málaga en el citado periodo. Sin embargo, en 2020 son los efectos de la pandemia y las sucesivas restricciones a la movilidad consiguientes las que han determinado la evolución del número de viajeros mensual. En el gráfico adjunto se muestra la demanda mensual de viajes del CTMAM realizados durante el año 2020.

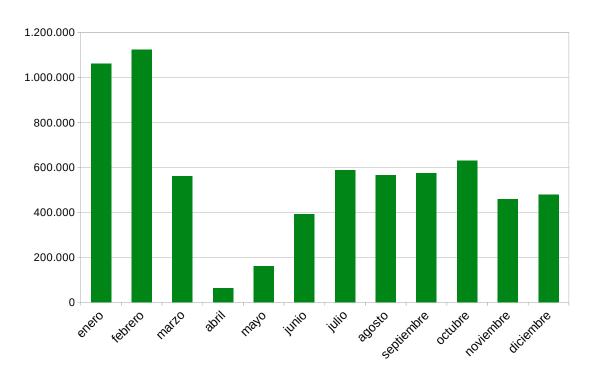


Gráfico 10. Demanda de viajes por meses (Fuente: CTMAM 2020)

2.3.1.3 Demanda de viajeros por días de la semana

Durante el año 2019, se produjo una demanda media de 35.575 viajeros al día, siendo los días laborables los que arrojan un mayor número de usuarios, en detrimento de los fines de semana, donde la demanda desciende sensiblemente.

En el gráfico siguiente se muestran los valores medios distribuidos por día de la semana:

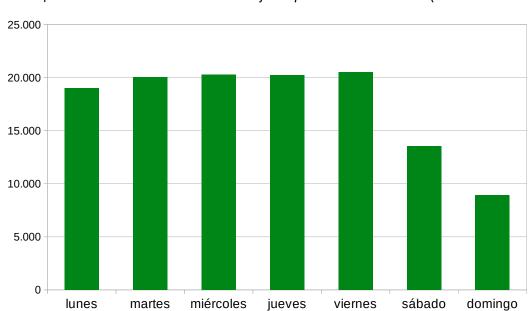


Gráfico II. Número medio de viajeros por día de la semana (Fuente CTMAM 2020)

2.3.1.4 Demanda de viajeros por hora de cancelación

Con respecto a las horas del día en las que es más demandado el uso del transporte público, se observa que las puntas de viaje se producen en un tramo horario prolongado (desde las 9:00 a las 16:00 horas, suponiendo un 56,3% sobre el total), considerando la hora de inicio del viaje.

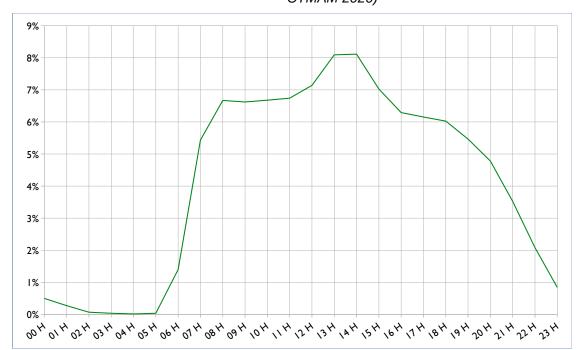


Gráfico 12. Demanda de viajeros por tramos horarios (según hora de inicio del viaje). (Fuente: CTMAM 2020)

2.3.2 Servicios Urbanos

A raíz del establecimiento del Convenio de Coordinación de los servicios de transporte público Churriana-Málaga que comparten Avanza Movilidad Urbana, S.L.U. y EMT, se han desarrollado programas coordinados para la explotación de los transportes urbanos e interurbanos cuando existan tráficos coincidentes⁶. La línea M-111 Málaga-Churriana de Avanza Movilidad Urbana, S.L.U. pasó a denominarse L-9 (Alameda Principal-Churriana por la N-340), con iguales prestaciones que una línea urbana, modificándose el recorrido y aumentando las expediciones.

Con respecto al uso de la Tarjeta de Transporte del CTMAM en las líneas pertenecientes a la EMT, se observa que el número de cancelaciones en sus autobuses, utilizando la citada Tarjeta de Transporte, ha descendido de forma acusada con motivo de la pandemia, un 39,22%, pero sin embargo su caída es inferior a la que se ha producido en las rutas interurbanas.

Seguidamente se incluye gráfico de la evolución mensual de la demanda de la EMT, sin contemplar la línea 9, para los ejercicios 2018, 2019 y 2020.

6 Contemplado en la Ley 2/2003 de Ordenación de los Transportes urbanos y Metropolitanos (Arts. 10 y 23).

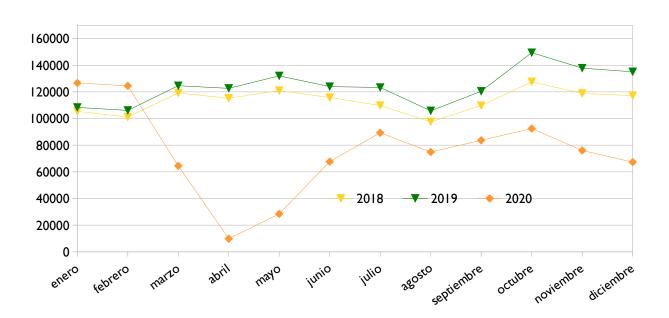
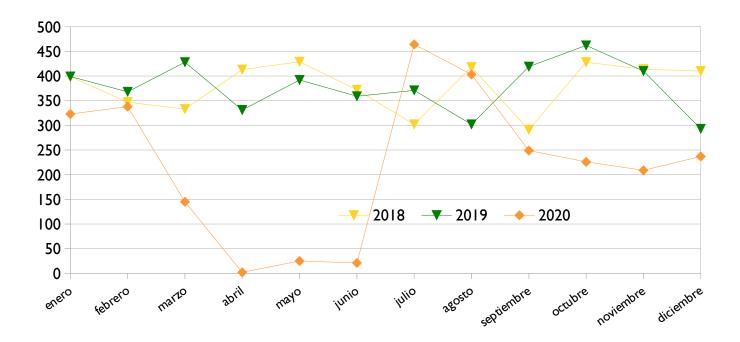


Gráfico 13. Cancelaciones en la EMT con la Tarjeta de Transporte del CTMAM. (Fuente: CTMAM)

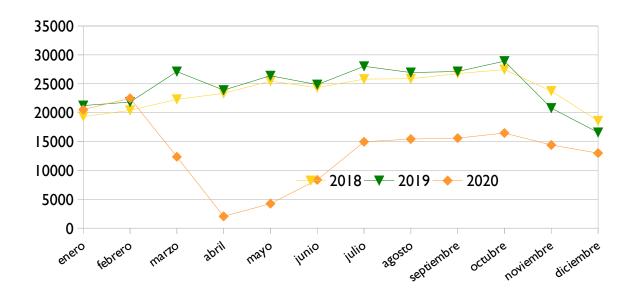
En lo referente a las rutas de transporte urbano de Alhaurín de la Torre, hay suscrito un contrato-programa entre el CTMAM y la empresa Autocares Vázquez Olmedo, S.L., para la integración tarifaria de dichos servicios urbanos. Sin embargo, cabe señalar que las dos rutas que prestaban el servicio (M-101 y M-102) se integraron en una única ruta, denominada M-136 Cártama-Alhaurín de la Torre-Plaza Mayor-Los Álamos, y gestionada como ruta de transporte a la demanda, habiendo iniciado el servicio bajo esta forma el 9 de julio. Al objeto de analizar la evolución de la demanda del transporte urbano de Alhaurín de la Torre en 2020, se han considerado exclusivamente los viajeros con origen y destino Alhaurín de la Torre. La demanda de viajeros urbanos de 2020 en la M-101, M-102 (de enero al 8 de julio), y de la M-136 (del 9 de julio al 31 de diciembre, solo la referida a viajeros con origen y destino en el municipio de Alhaurín de la Torre) es de 2.642 viajeros. En el gráfico adjunto se muestra su evolución durante los tres últimos años.

Gráfico 14. Evolución de las cancelaciones con la Tarjeta de Transporte en los servicios urbanos del municipio de Alhaurín de la Torre de 2018 a 2020. (Fuente: CTMAM)



También se encuentra integrado el transporte urbano regular de viajeros del municipio de Benalmádena dentro del sistema tarifario vigente en los servicios interurbanos que gestiona el CTMAM, siendo prestado mediante la ruta M-103 Urbanización Benalmarina-Nueva Torrequebrada. Su demanda de viajeros en 2020 ascendió a un total de 159.850, habiendo disminuido un -45,56% respecto al ejercicio anterior como consecuencia de los efectos de la pandemia.

Gráfico 15. Evolución de viajes en la ruta urbana M-103 Urbanización Benalmarina-Nueva Torrequebrada del municipio de Benalmádena. (Fuente: CTMAM)



El transporte urbano regular de viajeros del municipio de Rincón de la Victoria se encuentra integrado dentro del sistema tarifario vigente en los servicios interurbanos del CTMAM, habiendo ascendido en 2020 a 37.867 viajeros, aquellos que han optado por la tarjeta de transporte del CTMAM para abonar sus viajes en el citado transporte urbano, disminuyendo un 25,46% respecto al año anterior, en menor medida que el resto de rutas urbanas debido a la pandemia.

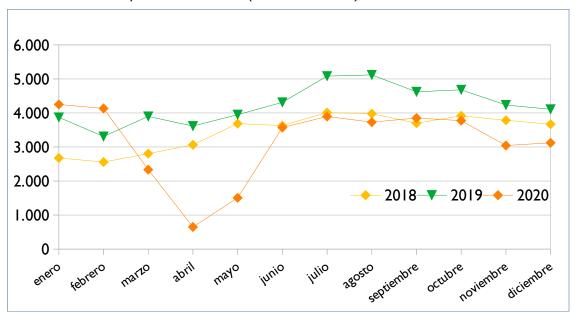


Gráfico 16. Evolución de viajes en las rutas urbanas de Rincón de la Victoria abonados con la tarjeta de transporte del CTMAM. (Fuente: CTMAM)

2.3.3 La demanda en bicicleta pública de la ciudad de Málaga

El sistema de bicicleta pública de Málaga (*Málagabici*), implantado por el Ayuntamiento de Málaga en 2013, es compatible con el uso de la tarjeta de transporte del CTMAM, merced al Convenio de colaboración suscrito entre el Consorcio y la EMT para la utilización de la tarjeta de transporte del CTMAM en el sistema de transporte público individualizado mediante bicicletas, *Málagabici*.

En 2020 hubo 43.919 usuarios acumulados de *Málagabici*, siendo de ellos 1.116 usuarios de la tarjeta de transporte del CTMAM. Se produjeron en 2020 72.887 viajes en bicicleta pública en Málaga, según datos aportados por EMT. La caracterización del tipo de usuario de *Málagabici* por sexo, edad y duración del viaje en 2020 se presenta en las tres tablas siguientes, destacando que el perfil tipo del usuario es hombre, tiene entre 20 y 40 años, y realiza un desplazamiento en bicicleta de menos de 15 minutos:

Tabla 10. Caracterización de los usuarios de Málagabici según sexo. (Fuente: EMT-SAM – 2020. Unidades en número de usuarios anuales.)

Dorgovo	Mujer	1.455			
Por sexo	Hombre	1.936			

Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga

Tabla II. Caracterización de los usuarios de Málagabici según su edad. (Fuente: EMT-SAM – 2020. Unidades en número de usuarios anuales.)

	De 16 a 20 años	61
	De 20 a 40 años	1.491
Por edad	Entre 40 y 60 años	1.401
	Más de 60 años	438

Tabla 12. Caracterización de los viajes en Málagabici según la duración del viaje. (Fuente: EMT-SAM

– 2020. Unidades en porcentaje)

- 1	0 a 15 minutos	63,51
	16 a 30 minutos	29,75
	31 a 45 minutos	4,71
Por duración del viaje	46 a 60 minutos	0,92
viajo	61 a 75 minutos	0,46
	76 a 90 minutos	0,28
	Más de 90 minutos	0,37

Se aporta a continuación la distribución de viajes en las bicicletas públicas de *Málagabici* por estación de origen y estación de destino en 2020:

Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga

Tabla 13. Distribución de viajes por estación de origen y estación de destino en bicicletas públicas del municipio de Málaga (*Málagabici*). Fuente: EMT

	Plaza de la Marina	Plaza Torrijos	Plaza Jesús el Rico	C.A.C.	E. Usos Múltiples	Princesa	Diputación	Martínez Maldonado	Ciudad Deportiva	G. Ginachero	Ciudad Jardín	Rectorado	Avenida de Andalucía	Estación de autobuses	Colonia Santa Inés	Ciudad de la Justicia	Paseo de la Farola	Calle Mármoles	Arroyo de los Ángeles	Barbarela	Baños del Carmen	Avda. Velázquez	Subestación de autobuses interurbanos	El Palo- Echevarría	Total
Plaza de la Marina	1.198	979	88	215	315	258	82	331	287	154	35	60	150	203	42	105	505	105	79	92	415	34	21	121	5.874
Plaza Torrijos	648	579	229	131	62	229	6	61	54	100	9	533	182	52	19	27	87	118	80	0	352	0	41	44	3.643
Plaza Jesús el Rico	146	218	419	121	40	70	32	27	29	94	10	34	108	87	6	8	216	20	8	37	177	0	22	17	1.946
C.A.C.	286	147	87	848	199	360	256	82	210	180	17	56	57	154	10	93	351	76	56	61	140	62	20	37	3.845
E. Usos Múltiples	407	68	13	157	547	469	385	27	52	55	0	33	83	49	11	22	204	41	19	31	61	80	36	23	2.873
Princesa	505	47	53	365	462	1.510	866	103	284	82	27	82	169	299	36	87	141	145	86	268	45	147	62	25	5.896
Diputación	63	10	27	259	350	808	1.097	88	197	28	9	37	93	148	33	92	40	35	37	134	13	310	33	29	3.970
Martínez Maldonado	361	121	66	110	33	95	25	513	256	91	4	67	256	230	18	53	69	325	51	129	59	7	63	12	3.014
Ciudad Deportiva	136	20	35	309	57	320	61	607	917	115	4	31	878	280	52	122	70	446	26	310	23	13	17	23	4.872
G. Ginachero	163	135	88	182	54	94	28	67	102	634	64	78	237	313	19	50	128	144	152	127	64	11	38	25	2.997
Ciudad Jardín	19	13	12	7	5	5	1	2	4	123	336	41	78	4	1	15	3	42	6	1	1	0	1	1	721
Rectorado	66	499	48	39	52	71	48	36	56	65	40	468	61	90	11	15	154	106	51	42	231	3	13	48	2.313
Avenida de Andalucía	133	237	142	58	127	207	103	172	901	199	52	77	800	181	61	244	489	158	150	200	116	39	57	18	4.921
Estación de autobuses	241	87	107	182	109	273	190	173	252	174	28	75	105	649	15	53	221	172	116	157	42	68	33	27	3.549
Colonia Santa Inés	23	6	1	19	5	67	16	24	88	14	0	2	84	16	256	78	9	30	10	44	0	3	2	2	799
Ciudad de la Justicia	81	7	12	82	8	31	18	261	200	29	12	19	264	67	89	612	16	50	7	97	1	60	5	5	2.033
Paseo de la Farola	485	79	190	293	204	182	79	79	144	144	18	117	448	168	17	42	1.043	233	177	31	669	15	221	131	5.209
Calle Mármoles	166	150	35	113	47	114	49	169	189	128	43	135	199	274	28	60	258	534	119	122	70	9	30	34	3.075
Arroyo de los Ángeles	84	18	17	64	6	9	6	26	35	347	8	32	205	58	7	7	97	210	422	3	10	1	6	4	1.682
Barbarela	59	8	27	47	31	401	256	79	227	71	0	55	217	146	7	89	30	94	26	366	14	45	8	2	2.305
Baños del Carmen	343	321	132	126	76	48	8	55	75	97	4	182	89	40	21	40	762	46	16	21	777	7	72	244	3.602
Avda. Velázquez	22	7	4	72	94	177	310	2	20	5	2	14	33	48	9	28	35	5	11	32	13	505	34	3	1.485
Subestación de autobuses interurbanos	13	47	18	18	51	85	40	71	17	8	4	25	29	34	12	20	199	20	10	15	59	23	278	13	1.109
El Palo- Echevarría	142	29	21	27	22	29	16	14	40	21	6	40	13	17	13	2	140	14	11	3	236	3	7	288	1.154
Total	5.790	3.832	1.871	3.844	2.956	5.912	3.978	3.069	4.636	2.958	732	2.293	4.838	3.607	793	1.964	5.267	3.169	1.726	2.323	3.588	1.445	1.120	1.176	72.887

2.4 Infraestructura del transporte público

2.4.1 Situación actual

Las paradas de transporte público interurbano que el CTMAM instala y mantiene son:

- postes
- marquesinas
- banderas zonales, que delimitan en las vías de comunicación, los lugares donde empiezan o finalizan las zonas de transporte.

A fecha de 31 de diciembre de 2020, se cuenta con la instalación de 961 postes de paradas, 180 marquesinas y 34 banderas zonales en el ámbito de actuación del Consorcio.

Tabla 14. Evolución anual de las infraestructuras de paradas de transporte público interurbano del Área de Málaga desde 2016 hasta 2020 (Fuente: CTMAM)

	2016	2017	2018	2019	2020
Postes de parada	818	835	897	963	961
Marquesinas	164	169	174	180	180
Banderas Zonales	34	34	34	34	34

2.4.2 Actuaciones de mejora

La mejora de las infraestructuras de las paradas de transporte público es una de las actuaciones prioritarias del CTMAM, por proporcionar comodidad al tiempo de espera del vehículo e información al usuario sobre rutas y horarios. Por ello, a lo largo de la anualidad, se han ido realizando las siguientes actuaciones:

En el municipio de Casabermeja se ha creado la parada "Rotonda Casabermeja" en la ruta M-251 Málaga-Casabermeja-Colmenar, que sustituye a la parada "Gasolinera Casabermeja). Esta parada ha sido solicitada por el Ayuntamiento de Casabermeja, con el objetivo de mejorar las condiciones de acceso y espera de los usuarios/as, así como incrementar la seguridad vial, ya que la nueva ubicación dispone de marquesina y zona de parada segura.

En el municipio de Mijas se ha habilitado una nueva parada denominada "Los Cuevas" en el itinerario de la ruta M-222 El Barrio-Mijas-La Alquería-Fuengirola, a petición del Ayuntamiento de Mijas. Esta parada se encuentra operativa en ambos sentidos de circulación, dando servicio a los vecinos del diseminado de "El Hornillo".



Gráfico 17. Nueva Parada "Los Cuevas" (Fuente:CTMAM)

En el municipio de Alhaurín de la Torre se ha creado la parada "Centro de Salud", en la Avenida Barrio Viejo, en la línea M-135 Málaga-Santa Amalia, a solicitud del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre. Esta creación de parada ha supuesto una modificación parcial del itinerario de la línea M-135 y la anulación de la parada "Mercado", en la Calle San Sebastián de Alhaurín de la Torre.



Gráfico 18. Nueva Parada "Mercado" en Alhaurín de la Torre (Fuente:CTMAM)

En el municipio de Alhaurín de la Torre, su ayuntamiento ha llevado a cabo las obras necesarias para desplazar y unificar en una única parada las paradas "Alhaurín de la Torre" y "El Pájaro" (sentido Málaga), ubicadas en la Avenida de Cristóbal Colón. Se ha instalado una marquesina de acero de unos 50 metros de largo para proteger de las inclemencias durante la subida, bajada y tiempo de

espera a los viajeros de las nueve líneas que circulan por esta parada, la de mayor demanda de viajeros del municipio.

El CTMAM ha procedido al traslado de los postes de parada para la unificación de ambas paradas en una única denominada "Alhaurín de la Torre", que se ha situado en la Avenida de Cristóbal Colón, tras la intersección de la Calle San Sebastián, lo que permitirá que tanto las rutas que vienen del centro de Alhaurín de la Torre como las que llegan desde la carretera A-404 permitan la subida y bajada de viajeros.

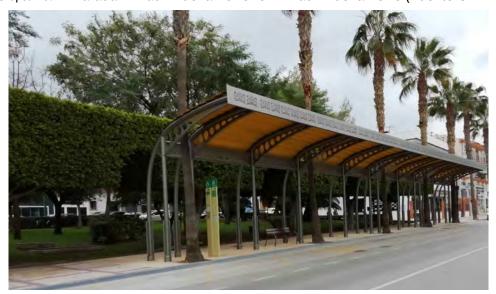


Gráfico 19. Parada "Alhaurín de la Torre" en Alhaurín de la Torre (Fuente:CTMAM)

En el municipio de Mijas se ha instalado una marquesina en la parada "Antonio Machado CARE" en el núcleo urbano de Las Lagunas, a solicitud del Ayuntamiento de Mijas. Esta parada, adaptada a personas con movilidad reducida, da servicio a las rutas siguientes:

- M-127 Las Lagunas-Estación de Autobuses
- M-129 Estación de Autobuses-Las Lagunas-Cementerio-Hipódromo
- M-223 Entrerríos-Las Lagunas-Fuengirola

Esta marquesina fue situada sobre el acerado, nivelando los pilares para adaptarlos a la pendiente de las acera; dispone de rampa de acceso y espacio para personas de movilidad reducida que se desplazan en silla de ruedas, banco de asientos y apoyo isquiático. Incluye una vitrina con información relativa a los horarios, itinerarios e información de contacto.

Gráfico 20. Parada "Antonio Machado CARE" en Mijas (Fuente:CTMAM)



Creación de varias paradas en el municipio de Mijas:

- línea M-222 "El Barrio Mijas La Alquería Fuengirola", parada denominada "Los Olivos".
- línea M-223 "Entrerríos Las Lagunas Fuengirola" se han creado las paradas "P.I. La Torre" y "Casa de Piedra".

Se ha llevado a cabo una actuación de mejora en la Estación de Muelle Heredia de Málaga capital, trasladando un terminal de venta y recarga a la misma con el fin de facilitar a los usuarios el servicio de venta, recarga, consulta de saldo, etc de la tarjeta de transporte del CTMAM. Al objeto de protegerla de las inclemencias y del vandalismo, la citada terminal se ha instalado en el interior de una cabina diseñada *ex-profeso*. El presupuesto de licitación de la citada cabina ha sido de 4.000€ IVA excluido.

Gráfico 21. Cabina instalada en la Estación de Muelle Heredia, para terminal de venta y recarga de bonos del CTMAM. (Fuente: CTMAM)



Cabe considerar un éxito el traslado de la máquina de autorecarga a la nueva ubicación, ya que se ha multiplicado por 9,9 su uso en diciembre de 2020 respecto al promedio de recargas mensuales en 2019 en su antigua localización.

2.4.3 Mantenimiento correctivo y preventivo de marquesinas, postes de parada, banderolas y Sistemas de Información y Recarga

El CTMAM desarrolla un seguimiento continuado del estado de conservación de las marquesinas, postes de parada y banderolas. Para ello, realiza un mantenimiento preventivo y correctivo de los elementos que los componen, bien con carácter ordinario o urgente.

En el año 2019 tuvo lugar la licitación pública mediante procedimiento abierto del Contrato para el Mantenimiento Preventivo y Correctivo del mobiliario urbano perteneciente al CTMAM, cuyo presupuesto base de licitación ascendió a 207.509,58€, siendo su duración de dos anualidades (contrato anual con posibilidad de prórroga de un año). Resultó como adjudicatario del citado contrato la empresa SEMOAN, Señalética y Mobiliario Urbano de Andalucía S.L., con un importe de adjudicación de 121.809,20€, suponiendo una baja del 41,30%. Este contrato se ha renovado en junio de 2020.

2.4.4 Proyectos tecnológicos

Se están desarrollando sistemas comunes para los Consorcios de Transporte Metropolitano de Andalucía que permitan la gestión integral de infraestructuras y transportes dentro del ámbito de actuación de toda la comunidad andaluza.

Por otro lado, se han desarrollado por personal del CTMAM en 2020 las siguientes actuaciones:

- Implementación de la funcionalidad de consulta de saldo mediante NFC⁷ en la app Consorcio Málaga.
- Implantación de la tarjeta de firma en la nube en el software de Administración Electrónica.
- Migración de la página web del Consorcio al Centro de Procesamiento de Datos de los Consorcios andaluces y actualización del framework y herramientas base.
- Trabajos para la renovación de las máquinas canceladoras en la flota del CTMAM.
- Apoyo tecnológico para la implantación de la librería de transporte en otros Consorcios de transporte de Andalucía.
- Incorporación de información de tiempo de paso por parada a través de la app Consorcio Málaga para las siguiente líneas⁸:
 - M-103 Urbano de Benalmádena. Línea 1 Estupa-Nueva Torrequebrada
 - M-112 Málaga-Mijas
 - M-113 Málaga-Las Lagunas-Fuengirola (Directo)
 - M-114 Mijas-Teatinos
 - M-116 Benalmadena-Torremolinos-Teatinos
 - M-123 Churriana-Torremolinos-Benalmádena Costa
 - M-133 Pinos de Alhaurín-Alhaurín de la Torre-Málaga
 - M-163 Málaga-Rincón de la Victoria-Los Rubios
 - M-156 Las lagunas-Centro Comercial-Cerros del Águila
 - M-168 Málaga-Rincón de la Victoria-Cotomar (Búho)
 - M-221 Fuengirola-Coin
 - M-220 Fuengirola-Marbella
- 7 NFC: Near Field Communication, o comunicación de campo cercano.
- 8 En 2019 se incorporó la información en tiempo real de las rutas M-110 Málaga-TorremolinosBenalmádena Costa, M-120 Torremolinos-Fuengirola, M-121 Mijas-Benalmádena-Torremolinos, M-122 Fuengirola-Mijas, M-126 Benalmádena-Torremolinos y M-160 Málaga-Rincón de la Victoria-Cotomar, lo que suponía el 67,45% de los viajeros del principal operador del área.

Mediante la incorporación de la incorporación de tiempos de paso por paradas a través de la app *Consorcio Málaga*, es posible consultar los tiempos de paso por parada en las principales rutas del ámbito metropolitano de Málaga. El procedimiento consiste en acceder al listado de líneas de autobús de la aplicación móvil *Consorcio Málaga*. Aquellas rutas que disponen de horarios de paso por parada muestran junto a su nombre el símbolo de la antena. Tras pulsar el apartado de paradas, se marcará sobre aquella que queramos recibir la información, apareciendo los horarios de paso de la ruta seleccionada, así como los de otras rutas (si las hubiere) que incluyan dicha parada en su itinerario (en el caso de que las otras rutas también dispongan de esta funcionalidad).

El número de rutas adscritas a este servicio de horario por parada se ha ido incrementando a lo largo de 2019 y 2020. Con ello, el 31 de diciembre de 2020 es posible consultar el tiempo de paso real de los autobuses para el 89,68% de los viajeros de las rutas del principal operador interurbano del área metropolitana de Málaga.

Gráfico 22. Ampliación de la funcionalidad de consulta de tiempos de paso por parada en el principal operador del área metropolitana de Málaga en la app Consorcio Málaga. (Fuente: CTMAM)



2.5 Información al público

2.5.1 El teléfono de información al público

Los Consorcios de Transporte de Andalucía, encauzan la información directa al usuario sobre todos los servicios de transporte público de viajeros por carretera de carácter metropolitano en el ámbito de la comunidad autónoma andaluza, a través del Número Único de Atención al Público 955 038 665, atendiendo las llamadas telefónicas recibidas solicitando información sobre la oferta de servicios del sistema de transporte público de las áreas metropolitanas de Málaga, Sevilla, Granada, Bahía de Cádiz, Campo de Gibraltar, Almería, Jaén, Córdoba y Huelva.

El teléfono de información al público es atendido por personal especializado y se ofrece en varios idiomas. Además de ofrecer información, recoge sugerencias, quejas y reclamaciones del público que se tramitan y solucionan por cada uno de los Consorcios afectados.

Durante el año 2020 se han atendido 65.175 llamadas relativas al área de Málaga en el teléfono de atención al público, el cual ha estado funcionado todos los días del año, de domingo a jueves en horario de 6:00 a 24:00, prestando un servicio ininterrumpido los viernes y sábados.

En el gráfico adjunto se muestra la evolución mensual de las llamadas recibidas en el teléfono de atención al público durante el año 2018, 2019 y 2020 respectivamente.

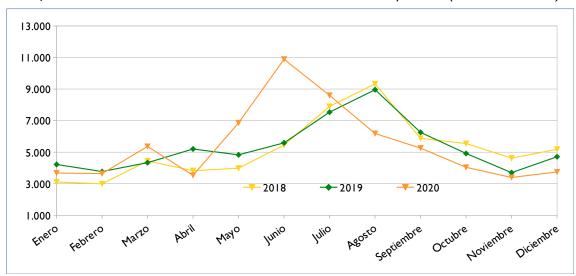


Gráfico 23. Llamadas recibidas en el teléfono de atención al público. (Fuente: CTMAM)

Como puede observarse en el gráfico, el servicio de información telefónica al usuario ha experimentado una evolución creciente respecto al ejercicio anterior, especialmente durante los meses de mayo a julio, experimentando un descenso en el resto del año. No obstante, el número de llamadas globales de la anualidad supera en un 1,80% las del anterior. Igualmente, se denota el aumento de llamadas, de manera significativa, al finalizar el periodo de confinamiento, lo que puede

deberse a que la recuperación de la oferta de transporte público fue paulatina y los usuarios utilizaron este canal para informarse de qué servicios se habían recuperado para poder utilizarlos.

2.5.2 Punto de información de la Estación "Muelle Heredia"

La Estación «Muelle Heredia» cuenta con un Punto de Información y Atención al Público, donde se facilita información de las líneas que operan desde dicha Estación, conexiones con otras estaciones y modos de transporte, etc. Debido a la gran cantidad de turistas extranjeros que hacían uso de las líneas con origen, paso intermedio o destino la Estación «Muelle Heredia», el personal asignado proporciona información en castellano, inglés y francés. En 2020 se atendieron 7.692, frente a las 40.774 consultas de 2019, suponiendo un descenso del -81,14% respecto del ejercicio anterior como consecuencia del impacto de la pandemia, la disminución del turismo y la reducción de los trámites presenciales por parte de los usuarios.

2.5.3 Puesto de información en el aeropuerto de Málaga

El CTMAM dispone de un punto de información al público y venta de billetes de autobús en el Aeropuerto de Málaga-Costa del Sol, compartido con la EMT y el operador de autobuses Avanza Movilidad Urbana, S.L.U., merced a un acuerdo de colaboración establecido entre ambas. Se encuentra ubicado a la salida de la terminal T3 (Llegadas), y permite adquirir la Tarjeta de Transporte del CTMAM, la Tarjeta Bus de los autobuses urbanos de la ciudad de Málaga y los billetes de las líneas de Avanza Movilidad Urbana, S.L.U. de conexión directa desde el aeropuerto hacia la Costa del Sol. Su horario de atención al público es de ocho y media de la mañana a ocho de la tarde ininterrumpidamente.

El objetivo principal de este Punto de Información y Venta es difundir información del transporte público a usuarios, fomentando así el uso del transporte público. Sin embargo, como consecuencia de la pandemia y la caída de viajeros en transporte público, de forma provisional se suspendió desde el 8 de octubre al 31 de diciembre el servicio que se presta desde este punto de información, estando previsto su apertura tan pronto como se recupere plenamente el flujo de viajeros del aeropuerto "Pablo Picasso" de Málaga.

2.5.4 El correo electrónico

Los usuarios pueden trasladar al CTMAM cualquier incidencia del servicio público de transporte por carretera de ámbito metropolitano a través del correo electrónico info@ctmam.es, que es atendido por el servicio de atención al público del Consorcio.

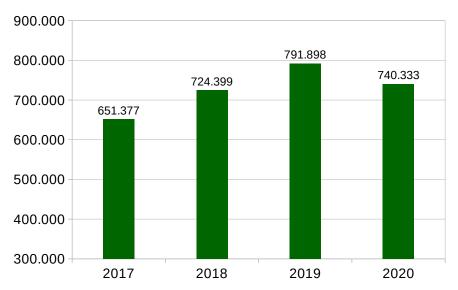
2.5.5 Web

La página web <u>www.ctmam.es</u> del CTMAM es el instrumento a través del cual se canaliza toda la información disponible en internet; recoge tanto información de carácter institucional, documentación y normativa, comunicación e incidencias, operadores, horarios y recorrido de las líneas adscritas al CTMAM, ofertas de empleo y concursos públicos, etc.

Durante 2020 la página web del Consorcio de Transporte recibió 740.333 usuarios únicos, habiéndose consultado en total 1.519.696 páginas.

En el gráfico adjunto se muestra una comparativa de la evolución anual acumulada de visitas recibidas en la página <u>www.ctmam.es</u>

Gráfico 24. Comparativa anual de las visitas recibidas en la página web del CTMAM de 2017 a 2020. (Fuente: CTMAM)



2.5.6 Aplicación Móvil

El sector de las aplicaciones móviles continúa hoy en día en pleno auge, condicionando nuestra manera de vivir y los hábitos de consumo de los usuarios. El CTMAM cuenta con su aplicación para móviles oficial desde el año 2014, y desde entonces, se implementan mejoras que hacen de esta herramienta un instrumento eficaz para el uso diario del transporte metropolitano.

Gráfico 25. Aplicación para móvil del Consorcio de Málaga





La aplicación «*Consorcio Málaga*» está disponible tanto para Android, como para iOS, cabiendo destacar la evolución de su número de descargas, habiendo experimentado un crecimiento del 32,63% interanual, alcanzando las 193.634 descargas acumuladas en 2020.

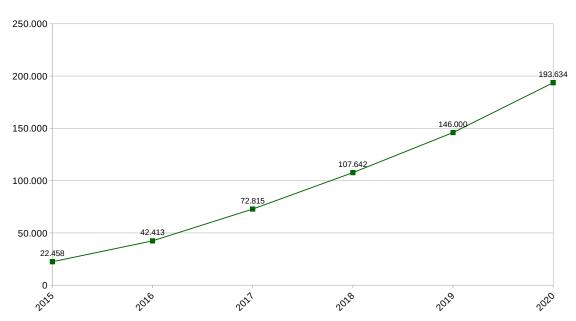


Gráfico 26. Evolución de descargas acumuladas de la aplicación Consorcio de Málaga

La aplicación Consorcio Málaga permite tener acceso de forma rápida desde cualquier móvil a la siguiente información:

- Horarios, tarifas, itinerarios y ubicación de las paradas de las más de 70 líneas de transporte público integradas en el ámbito del CTMAM.
- Consulta del tiempo de paso en tiempo real por parada para las líneas M-103, M-110, M-112, M-113, M-114, M-116, M-120, M-121, M-122, M-123, M-126, M-132, M-133, M-156, M-160, M-163, M-168, M-220 y M-221.
- Horarios, tarifas, itinerarios y ubicación de las paradas de las dos líneas de Metro Málaga.
- Horarios, tarifas y plano de las dos líneas de Renfe Cercanías existentes en el área de Málaga.
- Ubicación de los puntos de préstamo y disponibilidad en tiempo real de bicicletas del servicio MálagaBici.
- Itinerarios de los carriles bici que conforman la Red Ciclista del Área Metropolitana de Málaga.
- Ubicación de los Puntos de Venta y Recarga de la Tarjeta del Consorcio.
- Información de contacto del Consorcio de Transporte y acceso directo a web y redes sociales.
- Consulta de saldo en la tarjeta de transporte mediante NFC.

2.5.7 El CTMAM en las Redes Sociales

El CTMAM interactúa con los usuarios a través de las redes sociales, Facebook y Twitter; ofreciendo información actualizada en tiempo real, tan valorada hoy en día, canalizando encuestas, o realizando concursos, entre los que destacamos el concurso de fotografía digital "Apunta al Transporte Público" que en el año 2020 ha cursado su VIII edición; de esta manera, la redes sociales hacen posible la participación ciudadana de manera directa en la dinámica del CTMAM.

Gráfico 27. Diferentes publicaciones en la página de Facebook del CTMAM. (Fuente: CTMAM)



Gráfico 28. "Viajar entre atardeceres": fotografía ganadora del Primer Premio del VIII del Concurso de fotografía digital "Apunta al transporte público". Autor: Miguel Díaz.



Los ganadores del VIII Concurso de fotografía digital "Apunta al transporte público" fueron los siguientes:

• Primer premio: Miguel Díaz, por la fotografía titulada "Viajar entre atardeceres".

- Segundo premio: Álvaro Roldán, por la fotografía titulada "Mi visita a Mijas en transporte público 01".
- Tercer premio: Marina López, por la fotografía titulada "Viajar entre luces y sombras".

2.5.8 Las campañas de información específicas

El establecimiento de servicios especiales en verano y en Navidad, por su carácter temporal, necesitan una campaña específica de comunicación para darlas a conocer y fomentar el uso del transporte público.

Las campañas estacionales de información disponen de diferentes formatos según el caso, como carteles en marquesinas y postes en los municipios consorciados, carteles en los autobuses de las rutas afectadas, vínculos en la web y en la app "Consorcio Malaga", flyers, etc. Estas campañas son diseñadas en todos los casos con recursos propios.

Gráfico 29. Cartel informativo de la Campaña de Verano. (Fuente: CTMAM)



3 GESTIÓN ECONÓMICA

3.1 Presupuesto del CTMAM

En lo relativo a los capítulos de gastos, se describe el contenido de cada partida:

El Capítulo I «Gastos de personal» está destinado a financiar las retribuciones del personal adscrito al CTMAM, así como a los Cuerpos de Habilitación Nacional que ejercen las funciones de Secretaría/Intervención y Tesorería. Cabe señalar que el Secretario/Interventor con habilitación nacional dejó de prestar servicio al CTMAM el 27 de julio de 2020, conforme a lo aprobado en el Consejo de Administración de la misma fecha, donde se aprobaron los siguientes acuerdos en lo relativo a esta cuestión:

- "Segundo: Desempeñar la Secretaria General con el personal funcionario de la Administración de la Junta de Andalucía, en tanto que Administración de adscripción, que designe la persona titular de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, como Presidenta del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga.
- Tercero: No designar Tesorero ni con personal propio ni con personal de adscripción al integrarse plenamente el Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga en la Tesorería General de la Junta de Andalucía."

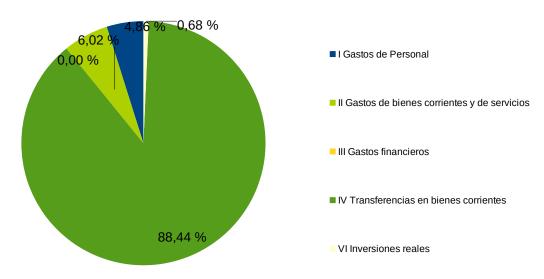
El Capítulo II «Gastos en bienes corrientes y de servicios» está destinado a sufragar los gastos de mantenimiento y funcionamiento de los servicios gestionados por el CTMAM. Cabe destacar como partida más importante la destinada a cubrir los gastos de mantenimiento preventivo y correctivo del mobiliario urbano e interurbano (marquesinas, postes de señalización, separadores y vitrinas informativas).

El Capítulo IV «Transferencias corrientes» está destinado a financiar las compensaciones a los operadores de transporte (interurbano, urbano, RENFE e interoperatividad en otras áreas metropolitanas de Andalucía) que no se cubran con los ingresos del Capítulo III por la venta de títulos de transporte y como consecuencia de las subvenciones que el CTMAM otorga a los usuarios de transporte público. Asimismo financia los refuerzos y nuevos servicios de transporte demandado por los usuarios.

Tabla 15. Estado de gastos del ejercicio 2020. (Fuente: CTMAM)

Capítulo	Denominación del gasto	Euros (€)
I	Gastos de personal	661.898,00
II	Gastos de bienes corrientes y de servicios	820.456,00
III	Gastos financieros	50,00
IV	Transferencias en bienes corrientes	12.050.243,00
VI	Inversiones reales	93.050,00 €
	Total de gastos	13.625.697,00€

Gráfico 30. Estado de gastos. (Fuente: CTMAM)



En lo relativo al estado de ingresos, a continuación se relaciona el mismo en 2020.

Tabla 16. Estado de ingresos del ejercicio 2020. (Fuente: CTMAM)

Capítulo	Denominación del ingreso	Euros (€)
III	Otros ingresos	8.557.493,00
IV	Transferencias corrientes	4.975.054,00
V	Ingresos patrimoniales	100,00
VII	Transferencias de Capital	93.050,00
	Total de ingresos	13.625.697,00

El Capítulo III recoge los ingresos por venta de títulos de transporte previstos para el ejercicio 2020.

El Capítulo IV está formado por las aportaciones de los miembros del CTMAM destinadas a financiar los Capítulos I, II y IV de gastos.

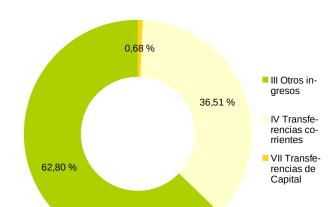


Gráfico 31. Estado de Ingresos del ejercicio 2020. (Fuente: CTMAM)

Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga

